

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 02 de noviembre de 2022

32º REUNIÓN

29º SESIÓN ORDINARIA

T1jc.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARIO HECTOR.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

CONCEJALES PRESENTES.- ALVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA – AM, CAROLINA TELMA – BENAVIDES, ANA PAULA – BENNASSAR, MARÍA INÉS – GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO – GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL – GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD – JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA – KRIPPER, GUILLERMO ALEJANDRO – LÓPEZ, PABLO EMANUEL – LÓPEZ MIRAU, JORGE – OROZCO, MARÍA EMILIA – PALARIK, IGNACIO DANIEL – RAMOS, ARNALDO ABEL – SALIM, ALBERTO – VARGAS, ALICIA DEL VALLE – VIRGILI, EDUARDO JOSE.-

CONCEJALES AUSENTES c/AVISO.- GARECA, MALVINA MERCEDES.-

CONCEJALES AUSENTES s/AVISO.- COSTANZO, VICTOR ALFREDO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo horas 16: 07', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciséis concejales, siendo horas 16:07' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **29º SESIÓN ORDINARIA** del año 2022.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **AGUSTINA ÁLVAREZ E**, y **ALICIA VARGAS**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **AGUSTINA ÁLVAREZ** y **ALICIA VARGAS**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señores concejales.

Me quería referir en esta parte de Manifestaciones, a esta grave situación que está pasando la ciudad de Salta, donde todos los ciudadanos estamos observando un espectáculo impresionante con la **quema del cerro 20 de Febrero**. Es nuestro patrimonio cultural y ambiental de la ciudad de Salta, paisajístico, que hoy pareciera ser que se ve totalmente devorado por las llamas.

Realmente, me parece una situación tan extraña que no tengamos las condiciones necesarias para afrontar una situación como esta. Nosotros, siempre estuvimos en condiciones que estas cosas pasen en esta época del año; por la sequedad, los vientos, las altas temperaturas y no podemos no sé si prevenir, pero sí tomar medidas rápidas.

-Ingresan al recinto las concejales Gramajo y Jorge Saravia-

No puede ser que pasen 3, 4, 5 días y se quemen 90, 150, 160 hectáreas para recién recurrir a la ayuda de los organismos nacionales que tienen las herramientas para poder sofocar semejante magnitud del fuego.

Estamos hablando de 160 hectáreas quemadas, todo el bosque destruido. Nosotros que tanto preservamos, permanentemente estamos pensando cómo podemos aportar y apoyar a los Cuerpos de bomberos, a los cuerpos que tienen que ver con esta situación, y cuando se producen los hechos, vemos que tenemos una impotencia tremenda; porque solamente tenes que pararte a observar cómo el fuego devora nuestros bosques del cerro 20 de Febrero.

Ayer, viendo en la televisión el noticiero, me doy con que tenemos un destacamento policial a metros de donde están las antenas. Si todos estos incendios son provocados por alguien ¿Cómo puede ser que, si tenemos un destacamento policial, no podemos controlar que alguien entre como en su casa y prenda fuego sin escrúpulos? Nosotros, tenemos cómo controlar esto, cómo prevenir, sin embargo, no lo hacemos. Aparte de esto...

T2sq.-

... Aparte de esto, otras de las cosas que me preocupa, es que siempre tratamos de simplificar los problemas y el día domingo cuando decíamos que ya estaba todo solucionado, ya se sofocó el fuego, nos encontramos con que el lunes estaba todo el cerro incendiado, el martes peor y hoy, a pesar que están operando un helicóptero y un avión, siguen las columnas de humo a la vuelta del cerro y ya está llegando a la zona de Tres Cerritos al lado del Sporting, veía que las columnas de humo están muy cerca y calculo que esos vecinos están muy preocupados.

Creo, que tenemos que empezar a pensar de manera diferente, prepararnos para eventos de esta envergadura; no podemos estar pensando que no va a pasar nada, este año no pasó nada entonces el otro tampoco.

Hace 10 años, tuvimos un evento similar, donde hoy podemos ver el cerro San Bernardo que esa parte no se puede reconstruir, por lo tanto, para recuperar estas 160 hectáreas del cerro 20 de Febrero nos llevará más de 10 años, nos llevará mucho tiempo poder recuperar los bosques que son tan necesarios para nuestra ciudad.

Es nuestro pulmón, es nuestra belleza, nuestro atractivo turístico y estamos dejando que las llamas lo devoren totalmente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Mi manifestación tiene que ver con situaciones que estamos viviendo en la provincia que para mí son sumamente graves y siento que el Gobierno las está naturalizando y a los salteños realmente nos preocupa mucho, **la inseguridad**.

Ayer, tuvimos un tiroteo a metros del hospital San Bernardo y la verdad que estas son cuestiones impensadas para nosotros, no es algo a lo que estemos acostumbrados ni mucho menos. Pero ¿Sabe qué es mucho peor que eso?



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

Me parece muy grave e irreversible, el hecho que empecemos a tener asesinatos dentro de la provincia con tintes mafiosos, que sabemos bien que tienen que ver con el avance del narcotráfico que se está permitiendo, porque si no se permitiera no estaría pasando.

De la misma manera, se incrementó **la pobreza en Salta**, nunca hemos visto tantos niños hasta altas horas de la noche pidiendo y vendiendo en pleno centro salteño, hasta las cuatro o cinco de la mañana, niños de cinco, seis y ocho años, realmente son situaciones que preocupan mucho.

En los barrios, podemos ver abuelos, niños y niñas buscando en la basura qué comer; son imágenes realmente muy fuertes para cualquiera de nosotros y quienes vivimos en la ciudad estamos viendo más seguido.

Miren, mis pares que forman parte de la Comisión que asistió hace poco en la visita que se realizó al vertedero San Javier, pudieron ver en primera persona y están las imágenes porque están publicadas, la cantidad de familias completas buscando qué se puede reciclar, qué se puede rescatar, qué se puede comer. ¿Saben qué? No hay que caer en esto de que, *bueno es fácil el acceso al vertedero y las puertas están abiertas*, porque no es así, nadie quiere ir a un basural a buscar cosas, nadie se quiere morir aplastado por una máquina en un basural. Ningún salteño quiere eso. Eso, simplemente...

T3jc.-

...Eso, simplemente es el resultado de la extrema pobreza, de la falta de trabajo, de que los planes no son la solución y si en la ciudad podemos ver este tipo de cosas, lo más grave está todavía en el interior.

Miren, permítame leer, tengo en mis manos el segundo informe de situación de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Comunidad Indígena del Chaco Salteño, voy a leer solamente un pequeño fragmento que describe realmente la ineficiencia con la que el Gobierno está abordando el grave problema que tenemos en el norte con los niños.

-Asentimiento-

Sobresale la falta de registro de información estadística sobre las comunidades de la región. Así como también las dificultades existentes en cuanto a la planificación, evaluación y monitoreo integral o unificado, tanto de las intervenciones de los distintos actores, como de los recursos invertidos en los territorios.

Esta ausencia de instancias ordenadoras de las intervenciones de seguimiento y evaluación, se traducen en intervenciones fragmentarias.

La información referida a asistencia alimentaria remitida por el Gobierno de la provincia a esta Defensoría, se presenta fragmentada y no integrada, sin diagnósticos o líneas de base, que permitan un seguimiento del impacto o no de dicha asistencia, así como de otros factores relacionados que impactan en la vulneración de los derechos de la alimentación.

Por cuanto, a las acciones sanitarias, se enviaron las rondas de APS; pero resulta muy complejo identificar cobertura e impacto, así como planificación a mediano y largo plazo.

Esta, es la calidad con la que se está trabajando y con la que se está abordando un tema como la muerte de los niños en el norte; \$22.000.000.000 de superávit guardados en la caja del Gobierno.

Realmente, no es la Salta que queremos señor gobernador. Realmente, tiene que haber un cambio inmediato de rumbo.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Saludar a todos mis pares y a quienes están siguiendo la transmisión de la sesión.

En el día de hoy, quiero manifestarme al igual que mi par permítame nombrarlo, concejal Alberto Salim, sobre la situación de los **incendios en el cerro 20 de Febrero**.

No suelo en mis manifestaciones ser crítica, ni hacer alabanzas al Gobierno provincial, porque considero que hemos sido electos para abordar la cuestión municipal.



Pero sí creo, que es importante la intervención cuando hay de por medio intereses que afectan a la ciudad. En este sentido, señor Presidente, hemos visto que desde el día domingo que se desataron estos focos ígneos, no hubo una actuación rápida, concreta, por parte de la provincia para poder abordar esta situación.

Vemos la carencia de los recursos para poder hacer frente a una situación de emergencia. Aquellos que venimos trabajando desde hace tiempo en nuestra ciudad para proteger nuestras Serranías del Este, sinceramente nos aqueja, nos preocupa muchísimo la situación que se manifiesta hoy en nuestra Serranía del Este, habiendo perdido a la fecha más de 150 hectáreas que se han visto afectadas por los incendios; 72 horas después, contamos recién con un avión hidrante enviado por Nación, cuando en el norte de nuestra provincia existen más de treinta aviones fumigadores, que podrían haber sido contratados para apagar rápidamente estos incendios.

Pero, en este sentido, tampoco quiero desligar de responsabilidad al Ejecutivo Municipal, he visto que funcionarios de la Municipalidad no hacen más que criticar al Ejecutivo Provincial en su actuar, cuando existe, por parte de la Municipalidad una responsabilidad compartida. En este sentido...

T4sq.-

...En este sentido, el Código Tributario, reglamenta lo que es la Tasa de Prevención y Protección de Personas y Bienes y dentro de ella se asignan, específicamente, estos fondos a la Prevención de Catástrofes Naturales.

No hubo, por parte de la Municipalidad, una colaboración realmente que impacte en poder controlar estos focos ígneos, más allá de los cortes de tránsito que colaboró la Municipalidad, no vemos un actuar específico de su parte.

En este sentido, también quiero hacer un *mea culpa*, señor Presidente, en cuanto a los recursos que vienen pidiendo desde hace tiempo los Bomberos Voluntarios.

Nos hemos comprometido desde este Concejo Deliberante, a trabajar junto con ellos en herramientas para darle la posibilidad de financiación propia, sin embargo, hasta el día de la fecha no hemos logrado colaborar en este sentido.

Quiero hacerme eco de un reclamo de Bomberos Voluntarios, cuando dicen: *cuando la tormenta pasa*, en este caso el incendio, las placas y los homenajes a los héroes son buenísimos, pero con eso no se compra equipamiento, no se apagan incendios.

Solicitar, a este Cuerpo, que sigamos trabajando en herramientas, solicitar al Ejecutivo Municipal una actuación en conjunto con Provincia y no solamente criticar.

Instar, al Gobierno provincial a una mayor actuación para lograr apagar estos focos de incendios que se han suscitado en nuestras tan protegidas Serranías del Este. Gracias, señor Presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha.

27º Sesión Ordinaria, 30º Reunión, del día 19 de octubre de 2022.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica
arriba mencionada-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 33/22.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-3891/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a modificar el artículo 50 e incorporar el artículo 50 Ter de la Ordenanza N° 6.240 referente a venta en la vía pública. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-3919/22.- El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a crear el programa de simulacro de emergencia y evacuación. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad, de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3856/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos y demarcación de sendas peatonales en intersección de avenida Santo Discépolo y Ángel Vargas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3857/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza integral y mantenimiento periódico del canal Velarde. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3858/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, conforme un comité técnico asesor para el monitoreo y control del mosquito vector transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya y remitir planes y acciones prevista para evitar su proliferación. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3860/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, considera la aprobación de la estructura inferior de cargos para agentes municipales. (A comisión de Legislación General).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3861/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto a referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, de efectivo cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 13.460 artículos 2º y 3º sobre el uso obligatorio del casco y realizar una campaña masiva de sensibilización. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3875/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras y acciones diversas en la vía de acceso a la cumbre del cerro San Bernardo, desde avenida Asunción hasta la cima del cerro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3877/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el proyecto Estafa Virtuales efectuado por la Universidad Católica de Salta, facultad de Ciencias Jurídicas. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-3878/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal, la labor que realiza la cooperativa Huellas Verdes con su proyecto Bio Nova referente a estrategias y políticas ambientales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-3888/22.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, trabajos de bacheo en calle Esteco al 800, entre calles Pellegrini y Tucumán. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-3889/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 3º Encuentro de Luthieres y Emprendedores a Fines de Salta, a realizarse los entre los días 3 y 5 de noviembre del 2022, en el Centro Cultural América. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-3895/22.- El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación y mantenimiento de luminarias en inmediaciones de la Universidad Nacional de Salta y gestione ante el Ministerio de la Seguridad de la provincia la instalación de cámaras de seguridad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-3897/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias, bancos, cestos de basura, juegos y construcción de vereda en plaza Ariel Petrocelli en barrio San Carlos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-3898/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calle Los Mirlos, entre calles Coquena y Alfredo Madrid de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-3903/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente declarar de interés municipal a Mantitas Salta, conformada por un grupo de mujeres que confeccionan mantas para ser donadas a bebés recién nacidos. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-3904/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente declarar de interés municipal, el encuentro de Artistas y Blends Tea and Art evento solidario a realizarse el día 18 de noviembre de año 2022 en el hotel El Castillo de San Lorenzo. (A comisión Cultura, Educación y Prensa).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-3911/22.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Wilde, entre calle Lavalle y avenida Yrigoyen de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-3912/22.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que la empresa Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), realice cambios de recorrido del corredor 2B de villa Mitre y villa Floresta que circula por calle Doctor Eduardo Wilde. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-3914/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, limpieza integral de los canales de calle Perico Rioja de Ruta N° 26 y calle Julio Paz de barrio 26 de Marzo y de avenida Papa Juan XXIII de villa Lujan. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-3915/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Simón Bolívar al 600. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-3916/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación de los juegos infantiles de plaza Colón, ubicada en calle Manuela Gonzales de Todd. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-3917/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Los Ardiles y Calle General Maldonado de barrio Santa Ana. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-3918/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a Aguas del Norte S.A., a limpiar y arreglar cloacas en avenida Discépolo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-3921/22.- El concejal Pablo López, presentan proyecto referente a reconocer la trayectoria de la profesora en Letras y taquígrafa del Concejo Deliberante, señora Mirta Guillermina Condori. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-3922/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal, la participación del cuerpo de taquigrafía parlamentaria de este Concejo Deliberante, en la XXXIII Jornada Argentina de Taquígrafas, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa la Pampa. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-3923/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua en calle Las Acacias al 100 de barrio Ferroviario. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-3924/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 24º aniversario de la serenata en honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-3859/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe, de forma detalla, sobre los espacios públicos concesionados a terceros para su explotación. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-3890/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre registros y convenios en relación a recuperadores urbanos de residuo y si se gestionaron fuentes de financiamiento conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-3913/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe referente al expediente C°N° 82-046481-SG-2022 sobre contrataciones de revalorización canal avenida Yrigoyen. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte C°N° 135-3487/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 102/22, referente a la contratación del servicio de baños químicos para las festividades religiosas del Señor y la Virgen del Milagro. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3876/22.- La Asociación de Trabajadores Municipales de la provincia de Salta (A.T.M.D.S.), solicita la implementación del boleto obrero, carrera administrativa, bono del día del trabajador municipal y crear la figura del Instituto de la vivienda municipal. (A comisión especial Carta Municipal).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3885/22.- El señor Fausto Quispe, solicita cumplimiento de la Resolución N° 240/14 C.D. referente a obras de cordón cuneta y pavimentación en barrio Leopoldo Lugones. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3887/22.- Las agrupaciones municipales de Salta El Laborista Siempre Presente, Juntos Trabajando, Lealtad Soberana, Dignidad y Justicia, solicitan la remisión de material para análisis de la reforma parcial de la Carta Municipal. (A comisión de especial Carta Municipal).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3900/22.- El señor Mauro Candias, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3910/22.- La señora Agustina Ola, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3873/22.- El señor Darío Di Bez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3893/22.- La señora Trinidad Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.....

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente, es para pedir la inclusión del Expediente N° 3973, proyecto de ordenanza, referente a conectividad.

Por nuestro reglamento, la iniciativa legislativa que hemos presentado oportunamente se venció, tiene dos años de vigencia, así que hemos presentado, nuevamente el proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar que el Expediente N° 135-2129/22, pase por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, incluir el Expediente N° 3972, proyecto de resolución, referente al Día Mundial de la Psoriasis. Gracias.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar que el Expediente N° 135-3891/22 pase por la Comisión de Desarrollo Económico. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados N° 33, con las inclusiones solicitadas por los concejales. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-2129/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 477/22, referente a la planificación de políticas públicas para promover el bienestar animal. (A comisión de Legislación General).

3.2.- En EL Expte. C°N° 135-2620/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 091/22, referente a inspecciones en sistemas eléctricos luego de expedido el certificado de habilitación y verificación de hidrantes. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-2234/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 098/22, referente a tomas de agua para carga de camiones cisternas de bomberos, plan de evacuación en caso de incendios y convenio firmado con la Sub Secretaría de Defensa Civil de la Provincia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3928/22.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por la concejala Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las Tarjetas de Abordaje Integral Salteño (TAIS). (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3929/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Paula Benavides, referente a crear un registro único de organizaciones de las sociedad civil e instituciones públicas en el ámbito del Concejo Deliberante. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3933/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Marcelo T. de Alvear Bernardo O'Higgins de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3934/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calle Los Arces y avenida Los Molles de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3935/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle La Rioja, entre calles Ayacucho y José Valentín de Olavarría. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3936/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección calles José Ignacio de Gorriti y Corrientes de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3937/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Abraham Rallé, desde calles Canción con Todos hasta Omar A. Madrid de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-3938/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calles Coronel Juan Manuel Dorrego y Doctor Pablo Aleman de barrio Mosconi. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-3939/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calles Coronel Juan Manuel Dorrego y Juramento de barrio Miguel Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-3940/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Eduardo Virgili, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.341, referente a boxes de estacionamiento en farmacia para la adquisición de medicamentos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-3941/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Eduardo Virgili, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de avenida Autódromo y calle Osvaldo Dellaqua de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-3942/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alberto Salim, referente a declarar de interés municipal el evento Artes y Talentos, a realizarse el 10 de noviembre de año 2022, organizado por la asociación Independencia en villa San Antonio. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-3943/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Carlos del Castillo de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-3944/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Tomas Cabrera, entre calles Carlos del Castillo y Teniente Gonzales de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-3945/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calles Patricio Fleming y Delfín Huergo de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.16.- En el Expte. C°N° 135-3946/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle coronel Vidt al 1500 de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

- 4.17.- En el Expte. C°N° 135-3947/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la poda de árboles en inmediaciones del Club Social y Deportivo Villa Primavera. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.18.- En el Expte. C°N° 135-3948/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la inspección del árbol ubicado en calle Tomas Cabrera al 600 de villa Primavera. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.19.- En el Expte. C°N° 135-3949/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua ubicada en avenida Usandivaras esquina calle La Rioja de villa Primavera. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.20.- En el Expte. C°N° 135-3950/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua en calle Carlos del Castillo al 1000 de villa Primavera. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.21.- En el Expte. C°N° 135-3951/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua ubicada en pasaje López Jordán al 3000 de villa Primavera. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.22.- En el Expte. C°N° 135-3953/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua ubicada en calle Teniente Gonzales esquina avenida Costanera de villa Primavera. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.23.- En el Expte. C°N° 135-3954/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua ubicada en calle Teniente Gonzales al 1300 de villa Primavera. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.24.- En el Expte. C°N° 135-3955/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalar rampas, barandas, pasamano, agarraderas y adquisición de sillas anfibia para personas con movilidad reducidas u otras discapacidades en natatorios públicos municipales. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).
- 4.25.- En el Expte. C°N° 135-3956/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la poda de árbol ubicado en calle Patricio Fleming, entre calles Echauri y Francisco Ortiz de villa Primavera. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.26.- En el Expte. C°N° 135-3957/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal al Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, a realizarse los días 7 al 11 de noviembre de año 2022 en el Mercado Artesanal. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.27.- En el Expte. C°N° 135-3961/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles 109, 200 y Fortín Juan Cedolini de barrio Solidaridad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.28.- En el Expte. C°N° 135-3963/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias en calle Santa Magdalena de barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.29.- En el Expte. C°N° 135-3967/22.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en intersección de calles Virrey Toledo y Los Carolinos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.30.- En el Expte. C°N° 135-3968/22.-** Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Pablo López, referente a capacitación obligatoria para empleados y funcionarios públicos para visibilizar y prevenir la violencia de niños y adolescentes. (A comisión Salud, Infancia y Tercera Edad y de Legislación General).
- 4.31.- En el Expte. C°N° 135-3969/22.-** Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a otorgar concesión de los locales emplazados en pasaje Beltrán. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

5.- ASUNTOS VARIOS

- 5.1.- En el Expte. C°N° 135-3926/22.-** El señor Juan Martín Blanco, solicita declarar de interés municipal, el Torneo de Crossfit de Nivel Regional y Nacional, denominado La Batalla del Norte 2022, a realizarse los días 19 y 20 de noviembre. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).
- 5.2.- En el Expte. C°N° 135-3932/22.-** El señor Jorge Enrique Pérez, solicita declarar de interés municipal la 3ª Edición del Festival Nacional de la Cueva Norteña. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 5.3.- En el Expte. C°N° 135-3958/22.-** Los Amigos del Arte y la Cultura de Salta, solicitan la adhesión a los actos conmemorativos por cumplirse los 100 años del nacimiento del artista salteño Don José Juan Botelli. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 5.4.- En el Expte. C°N° 3966/22.-** La Defensoría del Pueblo, solicita se declare de interés municipal a la 2ª Jornada Interhospitalaria de Cardiología Dr. Federico Núñez Burgos y 2ª Weekend de Chagas. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).
- 5.5.- En el Expte. C°N° 3970/22.-** El señor Héctor Daniel Vaca, solicita plazo para presentar requisitos de urbanización. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

. * . * .

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N° 2590, con dictamen, para el día 9 de noviembre.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Vargas, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Es para pedir Preferencia para el Expediente N° 2617 para la sesión del 9 de noviembre, con dictamen.

T5jc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Vargas, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Es un pedido de Preferencia para la próxima sesión con dictamen del Expediente N° 3811, es un proyecto de ordenanza, para un sistema de pasantías y prácticas educativas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias Presidente.

Para pedir Preferencia, con o sin dictamen para la sesión del miércoles 16 de noviembre, del Expediente N° 135-3969/22, es un proyecto referido a otorgar concesión a los locales comerciales del parque San Martín, conocidos como “Las latas”. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tienen la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Muchas gracias Presidente.

Para pedir Preferencia, no tengo el número de expediente, después se lo paso al área legislativa del proyecto de Embajadores Turísticos, para la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- C° N° 135-3614/22.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe si el barrio privado Tierra Village, tiene planos de desagüe presentados y aprobados.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, referente al complejo Terra Village, lo siguiente:

- a) Copia de expediente de aprobación de planos;
- b) Informes técnicos de evacuación de aguas pluviales;
- c) Si posee servidumbre de paso de agua.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.

SR. SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- C° N° 135-3928/22.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los fondos para las tarjetas T.A.I.S. (Tarjeta Abordaje Integral Salteño).

-No se lee-



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N°10.371, lo siguiente:

- Si continúan recibiendo fondos de la Provincia para el pago de las Tarjetas de Abordaje Integral Salteño (TAIS). En su caso, cual es el monto que percibe el municipio para tal fin;
- De qué manera está organizada la distribución de las tarjetas. Indique áreas y criterios;
- Nómina de beneficiarios y monto que percibe.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * .

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)

. - - . - -

EXpte. N° 135-1991/22.-
ESTABLECER RÉGIMEN JURÍDICO
SISTEMA DE PADRINAZGO DE PLAYONES DEPORTIVOS
(Punto N° 1)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01-A

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable al Sistema de Padrinazgos de Playones Deportivos destinado a toda persona humana y jurídicas, públicas o privadas, que asuman la responsabilidad de ejercer el padrinazgo.

Cuando se trate de partidos políticos u corporaciones religiosas, la Autoridad de Aplicación no podrá autorizar la instalación de carteles que hagan referencia a sus creencias religiosas o ideologías políticas.

ARTÍCULO 2º.- ACCIONES: El Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos comprende las siguientes acciones:

- Instalación, reparación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para el buen funcionamiento de los playones deportivos de la ciudad, entre las cuales se detallan:

- Alambrado perimetral
- Instalación de luminarias o reflectores con reposición de los mismos
- Instalación de infraestructura para la práctica de deportes como el básquet, handball, fútbol cinco, vóley.
- Demarcación de las canchas
- Construcción y reparación del piso

- Instalación de carteles con promoción de la salud, de buenos hábitos y mensajes ambientalistas.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de la Juventud y Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace y tendrá a cargo la fiscalización del sistema.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRO DE POSTULANTES. La Autoridad de Aplicación creará un Registro de Postulantes que contendrá los siguientes datos:

- Identificación del proponente del proyecto de Padrinazgo, indicando datos personales, y razón social, nombre de fantasía de la persona jurídica.
- Domicilio legal para notificaciones de la Autoridad de Aplicación.
- Descripción analítica de las acciones que proponen realizar conforme lo indicado en el artículo 2º de la presente, duración y cuantificación dineraria que demandarían las mismas.
- Responsable técnico del proyecto.

ARTÍCULO 5º.- ALCANCES DEL PADRINAZGO. La Autoridad de Aplicación, previo estudio de factibilidad y auditoría sobre la cuantificación dineraria del padrinazgo, emitirá dictamen.

ARTÍCULO 6º.- OBLIGACIONES DEL PADRINAZGO. Los sujetos alcanzados por el Sistema de Padrinazgos de Playones Deportivos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Desarrollo integral del compromiso asumido conforme el artículo 2º de la presente ordenanza.
- Ajustarse a los modelos, dimensiones y proporciones determinados por la Autoridad de Aplicación respecto a los carteles autorizados a instalar en el playón deportivo apadrinado.
- Mantener el orden y limpieza del espacio asignado.

ARTÍCULO 7º.- DURACION. La duración del Padrinazgo de Playones Deportivos será de un año como mínimo y dos como máximo, pudiendo renovarse por igual período, previa evaluación de su desarrollo y resolución fundada emitida por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º.- INCENTIVOS. Las personas humanas y jurídicas que integren el Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos, podrán acceder a los siguientes beneficios:



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

a) Un certificado de Crédito Fiscal de hasta un cincuenta por ciento (50%) de la inversión realizada o proyectada, que podrá ser deducido de los impuestos, tasas y contribuciones municipales.

b) Publicidad gratuita dentro del espacio designado mediante carteles autorizados por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 9º.- PORCENTAJE DEL CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL. La Autoridad de Aplicación determinará el porcentaje de descuento de acuerdo a la extensión del Playón Deportivo y a los compromisos asumidos para su acondicionamiento, cuidado y mantenimiento.

ARTÍCULO 10.- AUTORIZACIONES ESPECIALES. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar a los respectivos padrinos en el caso que otorgue permiso a terceros para la realización de actividades de tipo cultural, político, deportivo, entre otros, en los playones deportivos incluidos en el Sistema de Padrinazgo.

Si como consecuencia de la realización de alguno de esos actos se produjera daños que alteren su correcto mantenimiento, su reparación estará a cargo del organizador o permisionario.

ARTÍCULO 11.- PROHIBICIONES. Las personas humanas o jurídicas que integren el Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos no podrán utilizar ni autorizar el uso o crear condiciones limitativas o excluyentes para los usuarios de los espacios apadrinados, ni suplantar o delegar ninguna de las competencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 12.- SIMULTANEIDAD DE SOLICITUD DE PADRINAZGO. En caso de existir más de un ofrecimiento para apadrinar integralmente un Playón Deportivo, la Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta, como pautas para la selección, las propuestas que resulten más ventajosas en cuanto a equipamiento de infraestructura, mantenimiento y seguridad de dichos playones.

ARTÍCULO 13.- CONVENIOS. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios o acuerdos con el Poder Ejecutivo Provincial a fines de cumplimentar lo indicado en la presente ordenanza y realizar medidas en conjunto que abarquen la totalidad de los playones deportivos instalados en la ciudad.

ARTÍCULO 14.- PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá dentro de su página web la nómina de personas humanas y jurídicas que apadrinan Playones Deportivos. En la misma, se deberá precisar:

a) Nombre de la persona humana o jurídica que ejerce el padrinazgo.

b) Playón deportivo con el que se encuentra comprometido.

c) Duración del padrinazgo.

d) Compromisos asumidos

ARTÍCULO 15.- CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL PADRINAZGO. Serán causales de extinción las siguientes:

a) Vencimiento del plazo del padrinazgo sin que haya existido prórroga del mismo.

b) Incumplimiento de los compromisos asumidos.

c) Rescisión por pedido de las personas humanas o jurídicas que ejercen el padrinazgo.

En este Caso deberá solicitar la misma con una antelación de treinta (30) días.

ARTÍCULO 16.- RESPONSABILIDADES SOBREVINIENTES. Los padrinos asumen la responsabilidad por el personal que contratase a su cargo y riesgo por los elementos de obra que, por descuido, pudieran ocasionar daño a terceros, quedando eximidos por eventuales daños que pudieran sufrir los concurrentes al Playón Deportivo o por caso fortuito o fuerza mayor.

ARTÍCULO 17.- DIFUSIÓN. La Autoridad de Aplicación publicitará el sistema en medios gráficos, radiales, televisivos, digitales, redes sociales y a través de los distintos canales institucionales de comunicación con que cuenta el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 18.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 19.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

DICTAMEN Nº 01-B

CONCEJO: la comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas, y Política Tributaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el régimen jurídico aplicable al Sistema de Padrinazgos de Playones Deportivos para el mantenimiento y puesta en valor de los playones deportivos de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- PADRINAZGO. El padrinazgo estará a cargo de toda persona humana o jurídica o privada que asuman la responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ACCIONES. El Sistema de Padrinazgo comprende las siguientes acciones:

a) Instalación, reparación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias:

1. Alambrado perimetral;

2. Instalación de luminarias o reflectores con reposición de los mismos;

3. Instalaciones necesarias para la práctica de deportes como el básquet, handball, fútbol cinco, vóley entre

otras;

4. Demarcación de canchas;

5. Construcción y reparación del piso.

b) Instalación de carteles que promuevan hábitos saludables, buenos hábitos, mensajes ambientalistas y contra de la violencia.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de la Juventud y Deportes de la Municipalidad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace y tendrá a su cargo la fiscalización del sistema.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRO DE POSTULANTES. La Autoridad de Aplicación creará un Registro de Postulantes que contendrá los siguientes datos:

a) Identificación del proponente del proyecto de padrinazgo, indicando datos personales, y razón social, nombre de fantasía de la persona jurídica;

b) Domicilio legal para notificaciones;

c) Descripción analítica de las acciones que proponen realizar conforme lo indicado en el artículo 3º de la presente ordenanza, duración y cuantificación dineraria que demandarían las mismas;

d) responsable técnico del proyecto.

ARTÍCULO 6º.- ALCANCES DEL PADRINAZGO. La Autoridad de Aplicación, previo estudio de factibilidad y auditoría sobre la cuantificación dineraria del padrinazgo, emitirá dictamen.

ARTÍCULO 7º.- OBLIGACIONES. Los sujetos alcanzados por el Sistema de Padrinazgos de Playones Deportivos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Desarrollo integral del compromiso asumido conforme el artículo 3º de la presente ordenanza;

b) Cumplir con los modelos, dimensiones y proporciones determinados por la Autoridad de Aplicación respecto a los carteles autorizados a instalar en el playón deportivo apadrinado;

c) Mantener el orden y limpieza del espacio asignado.

ARTÍCULO 8º.- DURACIÓN. La duración del padrinazgo de playones deportivos será de un año como mínimo y dos como máximo. Posteriormente, se podrá renovar por igual período, previa evaluación de su desarrollo y resolución fundada emitida por la Autoridad de Aplicación.



02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

ARTICULO 9º.- INCENTIVOS. Las personas humanas o jurídicas que integren el Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos, podrán acceder a los siguientes incentivos:

- a) Certificado de crédito fiscal, que podrá ser deducido de los impuestos, tasas y contribuciones municipales;
- b) Publicidad gratuita dentro del espacio designado mediante carteles autorizados por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 10.- PORCENTAJE DEL CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL. La Autoridad de Aplicación, aplicará el porcentaje de un ochenta por ciento (80%) de la inversión realizada o proyectada, del certificado de crédito fiscal de descuento de acuerdo a la extensión del playón deportivo y a los compromisos asumidos.

ARTICULO 11.- PROHIBICIONES. Las personas humanas o jurídicas que integren el Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos tienen expresamente prohibido:

- a) Utilizar, autorizar el uso o crear condiciones limitativas o excluyentes para los usuarios de los espacios apadrinados, ni suplantar o delegar ninguna de las competencias de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- b) Ser autoridades en ejercicio de partidos políticos o corporaciones religiosas.

ARTÍCULO 12.- SIMULTANEIDAD DE SOLICITUD. En caso de existir más de un ofrecimiento para apadrinar integralmente un playón deportivo, la Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta, como pautas para la selección, las propuestas que resulten más ventajosas en cuanto a equipamiento de infraestructura, mantenimiento y seguridad de dichos playones.

ARTÍCULO 13.- CONVENIOS. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios o acuerdos con el Poder Ejecutivo Provincial, a fines de cumplimentar con lo indicado en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14.- DIFUSIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal difundirá en su página web, la nómina de padrinos de playones deportivos, indicando lo siguiente:

- a) Datos de la persona humana o jurídica;
- b) Playón deportivo con el que se encuentra comprometido;
- c) Duración;
- d) Compromisos asumidos.

ARTICULO 15.- CAUSALES DE EXTINCIÓN. Son causales de extinción del padrinazgo las siguientes:

- a) Vencimiento del plazo del padrinazgo, sin que exista solicitud de renovación de periodo;
- b) Incumplimiento de los compromisos asumidos;
- c) Rescisión a pedido del padrino, que deberá solicitarse con una antelación de treinta (30) días.

ARTICULO 16.- PUBLICIDAD. La Autoridad de Aplicación publicitará el Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos en medios gráficos, radiales, televisivos, digitales, redes sociales y los distintos canales institucionales de comunicación con los que cuenta la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 17.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de noventa (90) días contados desde su promulgación.

ARTICULO 18.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

DICTAMEN N° 01-C

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el régimen jurídico aplicable al Sistema de Padrinazgos de Playones Deportivos para el mantenimiento y puesta en valor de los playones deportivos de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- PADRINAZGO. El padrinazgo estará a cargo de toda persona humana o jurídica o privada que asuman la responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ACCIONES. El Sistema de Padrinazgo comprende las siguientes acciones:

- a) Instalación, reparación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias:
 1. Alambrado perimetral;
 2. Instalación de luminarias o reflectores con reposición de los mismos;
 3. Instalaciones necesarias para la práctica de deportes como el básquet, handball, futbol cinco, vóley entre otras;
 4. Demarcación de canchas;
 5. Construcción y reparación del piso.
- b) Instalación de carteles que promuevan hábitos saludables, buenos hábitos, mensajes ambientalistas y contra de la violencia.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de la Juventud y Deportes de la Municipalidad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace y tendrá a su cargo la fiscalización del sistema.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRO DE POSTULANTES. La Autoridad de Aplicación creará un Registro de Postulantes que contendrá los siguientes datos:

- a) Identificación del proponente del proyecto de padrinazgo, indicando datos personales, y razón social, nombre de fantasía de la persona jurídica;
- b) Domicilio legal para notificaciones;
- c) Descripción analítica de las acciones que proponen realizar conforme lo indicado en el artículo 3º de la presente ordenanza, duración y cuantificación dineraria que demandarían las mismas;
- d) responsable técnico del proyecto.

ARTÍCULO 6º.- ALCANCES DEL PADRINAZGO. La Autoridad de Aplicación, previo estudio de factibilidad y auditoría sobre la cuantificación dineraria del padrinazgo, emitirá dictamen.

ARTÍCULO 7º.- OBLIGACIONES. Los sujetos alcanzados por el Sistema de Padrinazgos de Playones Deportivos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollo integral del compromiso asumido conforme el artículo 3º de la presente ordenanza;
- b) Cumplir con los modelos, dimensiones y proporciones determinados por la Autoridad de Aplicación respecto a los carteles autorizados a instalar en el playón deportivo apadrinado;
- c) Mantener el orden y limpieza del espacio asignado.

ARTÍCULO 8º.- DURACIÓN. La duración del padrinazgo de playones deportivos será de un año como mínimo y dos como máximo. Posteriormente, se podrá renovar por igual período, previa evaluación de su desarrollo y resolución fundada emitida por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 9º.- INCENTIVOS. Las personas humanas o jurídicas que integren el Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos, podrán acceder a los siguientes incentivos:

- a) Certificado de crédito fiscal, que podrá ser deducido de los impuestos, tasas y contribuciones municipales;
- b) Publicidad gratuita dentro del espacio designado mediante carteles autorizados por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 10.- PORCENTAJE DEL CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL. La Autoridad de Aplicación aplicará el porcentaje de un cien por ciento (100%) de la inversión realizada o proyectada, del certificado de crédito fiscal de descuento de acuerdo a la extensión del playón deportivo y a los compromisos asumidos.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

*Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía*

*32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria*

ARTÍCULO 11.- PROHIBICIONES. Las personas humanas o jurídicas que integren el Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos tienen expresamente prohibido:

a) Utilizar, autorizar el uso o crear condiciones limitativas o excluyentes para los usuarios de los espacios apadrinados, ni suplantar o delegar ninguna de las competencias de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

b) Ser autoridades en ejercicio de partidos políticos o corporaciones religiosas.

ARTÍCULO 12.- SIMULTANEIDAD DE SOLICITUD. En caso de existir más de un ofrecimiento para apadrinar integralmente un playón deportivo, la Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta, como pautas para la selección, las propuestas que resulten más ventajosas en cuanto a equipamiento de infraestructura, mantenimiento y seguridad de dichos playones.

ARTÍCULO 13.- CONVENIOS. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios o acuerdos con el Poder Ejecutivo Provincial y Centros Vecinales a fines de incorporar los playones deportivos provinciales al sistema de padrinazgo.

ARTÍCULO 14.- DIFUSIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal difundirá en su página web, la nómina de padrinos de playones deportivos, indicando lo siguiente:

a) Datos de la persona humana o jurídica;

b) Playón deportivo con el que se encuentra comprometido;

c) Duración;

d) Compromisos asumidos.

ARTÍCULO 15.- CAUSALES DE EXTINCIÓN. Son causales de extinción del padrinazgo las siguientes:

a) Vencimiento del plazo del padrinazgo, sin que exista solicitud de renovación de periodo;

b) Incumplimiento de los compromisos asumidos;

c) Rescisión a pedido del padrino, que deberá solicitarse con una antelación de treinta (30) días.

ARTÍCULO 16.- PUBLICIDAD. La Autoridad de Aplicación publicitará el Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos en medios gráficos, radiales, televisivos, digitales, redes sociales y los distintos canales institucionales de comunicación con los que cuenta la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 17.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de noventa (90) días contados desde su promulgación.

ARTÍCULO 18.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Jorge López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Gracias, señor Presidente.

Saludar primeramente a los concejales, a las personas aquí presentes y a los que siguen la transmisión.

Contarles un poquito con breves palabras, cómo se empezó a trabajar en este Proyecto de Ordenanza, este surge a raíz de la visita a distintos barrios de la ciudad, en el cual el evidente estado de deterioro de los playones deportivos y el reclamo de los vecinos motivó en primer lugar, a que solicite al Ejecutivo Municipal un pedido de informe de los mismos.

Posteriormente, es que presenté este proyecto, el cual busca beneficiar a números vecinos de la ciudad de Salta, principalmente a los más jóvenes que son los más afectados por la falta de mantenimiento de los mismos.

Para terminar, agradezco a las distintas comisiones, que durante ya unos meses, vienen trabajando para sacar adelante este proyecto. Pido el acompañamiento de mis pares aquí presentes para la aprobación de la Ordenanza, la cual pretende sencillamente sumar, aportar y dar soluciones a los reclamos que nos presentan.

Muchas gracias.

T6sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias Presidente.

Sinceramente, quiero destacar y obviamente, felicitar al autor del proyecto, porque en tiempos en los que necesitamos de instrumentos que inviten a la tarea loable por parte de quienes accederían a ser padrinos de estos playones deportivos, es el tipo de acciones que quizás estamos necesitando, sumada a un montón de otras acciones que la ciudad requiere.

Se arman debates diversos, cuando estás en los barrios, cuando estás conversando con los vecinos, cuando a veces se comete el error de marcar diferencias entre las prioridades que tiene la ciudad.

Esta mañana, en particular, un vecino, me decía que los espacios deportivos no son prioridad, que hay otras cosas más importantes.

La verdad, que todo lo que es importante para la ciudad importa, requiere que nos ocupemos fuertemente y que cada vez más actores se involucren para poder dar resultados superadores en la materia.

La propuesta que hace el concejal López Mirau, permítame nombrarlo, una vez más apunta a la tarea loable, a la posibilidad de ponerse al servicio desde el lugar que representan los privados y poder acompañar con ese padrinazgo las mejoras de los mismos.

Invito, a todos aquellos que tengan la intención de ser parte de ese Padrinazgo a que lo hagan sin miedo.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

Que vuelvan a creer, en el hecho que su aporte es importante y que debe llegar tal y como se brinda para el fin específico, en este caso, que tiene que ver con el mantenimiento de los playones.

Espero, de verdad, que se cumplan ordenanzas similares, está la de Padrinazgo Social que es de su autoría Presidente, la de Padrinazgo de los Espacios Públicos que tiene un cumplimiento bastante notorio.

También, empiezan a aparecer iniciativas similares en las cuales tenemos que demostrar, que como representantes de la gente en el lugar que nos han colocado, gestamos credibilidad para que esos padrinazgos aparezcan y, en definitiva, a través de estas normativas e iniciativas, se pongan en práctica.

Obviamente, anticipar el acompañamiento con mi voto para este proyecto y nuevamente felicitar al autor el concejal Jorge López Mirau. Gracias, Presidente

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Al igual que quien me antecedió en la palabra, quiero felicitar al autor del proyecto por esta iniciativa, que sin dudas, escucha los reclamos de los vecinos.

Quienes estamos en territorio, hace tiempo venimos escuchando y viendo el deterioro de los distintos espacios para la práctica deportiva.

Sabiendo, que el deporte es salud, que aleja a los chicos de la droga y que los vecinos de los barrios piden tener en condiciones estos espacios para seguir fomentando la actividad deportiva.

En este sentido, hemos trabajado desde las distintas comisiones y la mayor discusión que se ha dado no fue en cuanto al Sistema de Padrinazgo, que todo lo hemos visto con buenos ojos, sino cuánto iba a ser el incentivo que íbamos a dar a los particulares o a empresas que quisieran acogerse en este Sistema.

Es por ello, que hoy vemos reflejado en este Orden del Día, tres dictámenes, el primero, como estaba presentado el proyecto con un 50%; el segundo, que se aprobó en Hacienda pensando en un 80% más la publicidad que puedan realizarse en estos espacios y finalmente, un tercero que en Legislación General hemos impulsado, si se quiere, otorgar un beneficio de 100% de la inversión, en el crédito fiscal.

Una discusión, que terminaremos resolviendo hoy en el recinto, pero que en definitiva, lo que busca es establecer un porcentaje en función de los beneficios que vaya a tener, tanto el playón deportivo como el mismo particular acogiendo en el sistema de créditos fiscales.

Quiero, destacar lo beneficioso de este proyecto, en el sentido de que, si bien no viene a innovar, es algo que ya desde el Ejecutivo se hace en cuanto a espacios públicos, sí viene a dar una solución a estas prioridades que decía recién el concejal García, que por ahí desde el Ejecutivo Municipal no se ven, no se escucha, pero que vienen reclamando en los barrios. Así que...

T7mn.-

...Así que, adelantar mi voto positivo va a ser para el dictamen que la mayoría decida mocionar, entendiendo que lo que necesitamos es aunar consenso a los fines que esto sea beneficioso, productivo y pueda aprobarse hoy en este recinto. Gracias, señor Presidente.

.....

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Sin duda que estamos tratando una muy buena iniciativa legislativa. Este reclamo que uno cada vez que va a los barrios de poner en valor nuestros playones deportivos, esos playones que le dan vida a los barrios, pero sin duda hace falta una inversión allí, el Estado no está pudiendo responder en la medida que uno quisiera.

Pero, nosotros tenemos el concepto de que no todos tenemos que pedirle al Estado y es cierto, en esto lo que se busca si bien va a ser con recursos del Estado municipal, porque en definitiva es una compensación de impuestos o de tasas municipales.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

Por lo menos, va a tener un direccionamiento en un fin específico y que todos creemos convencidos que es algo muy bueno que nuestros jóvenes tengan donde esparcir, practicar deportes, y salir de algo tan malo como lo es la permanente estadía al lado de una pantalla de celular, televisión o las drogas.

Nosotros en la Comisión de Legislación hemos incorporado una modificación, está hecha en función del informe que nos hizo oportunamente el Ejecutivo Municipal, porque la realidad es que playones deportivos en la ciudad de Salta de la municipalidad son catorce si mal no recuerdo, en espacios públicos creo que hay diez más, pero hay casi setenta y cuatro que son de la provincia. Entonces, me pregunto vamos a reparar o invertir porque esa es la realidad, vamos a invertir en playones de la provincia con recursos municipales.

Entonces, aquí me empieza a entrar la duda, porque seguimos cargándole al presupuesto municipal responsabilidades y tenemos un presupuesto que es muy finito, la verdad que uno compara, siempre hago la comparación \$270.000.000.000 de la provincia contra \$14.000.000.000 de la ciudad, en una ciudad que tiene el 50% de los habitantes de la provincia, es menos del 5%.

Por lo tanto, veo que le seguimos cargando al presupuesto municipal acciones como estas que son buenas y hay que hacerlas, pero hay que pensar bien cómo llevarlas adelante.

También, hay otra realidad que no está contemplado a mi modo de ver en este proyecto que fácilmente se puede incorporar, que es lo que hizo Legislación que son los playones de los centros vecinales. Hay una enorme cantidad no tengo preciso la cantidad, pero hay muchísimos centros vecinales que tiene una flaqueza económica muy marcada, todos los sabemos perfectamente, es la misma dificultad que tiene la ciudad o la provincia, enormemente mayor la tienen los centros vecinales y tienen sus playones que también allí hay que invertir.

Por lo tanto, me parece interesante como ciudad también podamos incorporar a los centros vecinales en esos convenios para poder invertir. ¿Cómo no vamos a invertir en los centros vecinales de la ciudad y sí estamos diciendo que podemos invertir en los playones deportivos de la provincia?

Por lo tanto, propongo un pequeñísimo Cuarto Intermedio para acordar, porque creo que es una iniciativa que es excelente que se puede complementar rápidamente teniendo en cuenta estos aspectos.

Propongo un Cuarto Intermedio para poder consensuar algunos pequeños ajustes que le den una mayor precisión a la legislación. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Es una moción?

SR. GAUFFÍN.- Es una moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal Gauffín. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.-

-Siendo horas: 16:42'-
T8cg.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 16:48'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, primero para destacar la iniciativa y felicitar al autor del proyecto, permítame nombrarlo Jorge Daniel López Mirau, porque no podemos obviar y soy parte de la Comisión de Obras Públicas, tenemos más de cuarenta y seis pedidos y proyectos de resolución donde están pidiendo mantenimiento de los playones deportivos.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

Pero además, tengamos en cuenta que en cada barrio no son solamente playones deportivos, sino que son lugares de encuentro y eso es muy importante para los vecinos, son lugares que los vecinos toman como propios, donde se organiza un



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

picadito de fútbol, siempre y cuando este el arco, se puede jugar un partido de básquet siempre y cuando este el aro, se pueden organizar lotas, reuniones de vecinos.

Por eso, ha tomado vital importancia en el barrio, este espacio que denominamos playones deportivos, pero son un lugar de encuentro. Le diría señor Presidente que muchos barrios son el corazón del barrio, y para que este corazón pueda latir fuertemente creo que tiene que estar sano y a eso nos referimos con este proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor Presidente. Felicitar a mi compañero, colega y amigo Jorge López Mirau por el proyecto, la verdad que comparto las alocuciones que me precedieron, es cierto lo que realmente estamos en terreno vemos esta necesidad imperiosa del mantenimiento de estos lugares de esparcimiento, y sobre todo que impacte de lleno en los barrios populares, donde están instalados la mayoría de estos playones deportivos.

Como decía, el mantenimiento creo que es muy importante y que la Ordenanza que vamos a aprobar, seguramente, vamos a acompañar, incentivar realmente para que hayan padrinos que tomen el compromiso, pero creo que lo más importante de todo esto es instar al Ejecutivo que realmente se cumpla esta ordenanza, que venga a ser algo finito, en la cual el vecino cuente con una herramienta muy importante como es el mantenimiento de estos lugares de contención.

Así que, felicitarlo nuevamente al amigo y concejal Jorge López Mirau, y en particular un saludo de todo el bloque. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Muchas gracias, señor Presidente. Antes que nada felicitar al autor del proyecto, como dijeron anteriormente mis pares, es un proyecto que viene a traer una solución a los pedidos permanentes de los vecinos.

Me gustaría destacar dos aspectos principales. Primero, que es la contención que los playones deportivos dan a los jóvenes y cuando estos no están en condiciones al contrario, se vuelven lugares oscuros, lugares inseguros, lugares que invitan a otros tipos de actividades que no son saludables.

También, destacar aquella parte de la articulación público-privada que siempre pondero, y creo que brinda mucha más efectividad y eficiencia a las tareas del Estado.

A fin de también buscar, cuidar los recursos municipales, es que voy a mocionar que se vote el Dictamen B propuesto por la Comisión de Desarrollo Económico, incluyendo las modificaciones que surgieron durante el cuarto intermedio en el Artículo 13 de convenios, quedando redactado de la siguiente manera: *El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios o acuerdos con el Poder Ejecutivo Provincial y Centros Vecinales, a fin de incorporar los playones deportivos provinciales, en un sistema similar de Padrinazgo.* Gracias, señor Presidente.

T9mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, para agregar algo que no escuché en las alocuciones anteriores las cuales coincido plenamente, pero, así como el vecino tiene el derecho de gozar de estos espacios de contención, playones de calidad, lo cual pudimos asistir en la inauguración en distintitos puntos de la ciudad hace poco acompañando a los funcionarios tienen obligaciones, eso no escuché decirlo a ninguno de mis pares.

Lamentablemente, los recursos se están invirtiendo en reacondicionar los playones deportivos cuando no tendría que estar sucediendo eso, ese dinero debe ir a poder abrir nuevos playones deportivos en otros puntos de la ciudad que tristemente hay muchos barrios que aún no cuentan con un espacio de estos, dada la importancia que ya muchos manifestaron.

Entonces, hacer un llamado puntual a los ciudadanos. Aquí se nombró la responsabilidad del Ejecutivo, del área privada, los fondos, este convenio entre lo público y lo privado lo cual celebro, pero aquí también tiene que haber un compromiso social del vecino de cuidar las instalaciones para que esto tenga durabilidad en el



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

tiempo y aquellos recursos puedan ir destinados a otros barrios que hoy lamentablemente no cuentan con estos espacios. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Primero, vamos a votar la moción de la concejal Carolina Am de votar el Punto Nº 1 Dictamen B. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

Se pone a consideración del Cuerpo el Punto Nº 1 Dictamen B con las modificaciones propuestas por la concejal Carolina Am. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-087/19 y otro.-

**DESIGNAR COMO "PLAZA DE LA MUJER" AL
ESPACIO VERDE MUNICIPAL DE Bº GRAND BOURG
(Punto Nº 2)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de La Mujer y Juventud y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como **PLAZA DE LA MUJER** al espacio verde municipal de barrio Grand Bourg, ubicado en la Manzana Nº 25b, Parcela Nº 8, de la Sección T, entre calles Figueroa Alcorta, Francisco Beiró, Diagonal Ignacio Álvarez Thomas y avenida De Los Incas.

ARTICULO 2º.- ERIGIR en el espacio verde designado en el artículo 1º un monolito en honor a las mujeres que han sido víctimas de femicidio con la colocación de una placa recordatoria con una frase conmemorativa y un banco color rojo conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.514.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo correspondiente, dispondrá la parquización, señalización y el emplazamiento de un monumento conmemorativo, obras de arte, murales u toda otra forma de expresión artística, en concordancia con lo normado en la Ordenanza Nº 15.507.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto surge de parte de la Fundación Preparatoria del Pueblo, que se acercó al Concejo Deliberante a charlar conmigo a plantear una problemática que tienen las familias de la ciudad de Salta, que hasta el día de la fecha no tienen un lugar en donde conmemorar, recordar a sus hijas, hermanas a sus madres que han perdido la vida producto de un femicidio.

Muchas de ellas tienen que desplazarse hasta Vaqueros que es el lugar más cercano que tiene un lugar en donde se rinde homenaje a las víctimas. Entonces, hemos pensado porqué no hacerlo aquí en la ciudad, necesitamos un lugar donde sea de encuentro, de conmemoración de recordar, pero de un recordar además que sea saludable, sano, donde podamos recordar, conmemorar, pero también aportar a la sociedad.

En ese sentido, lo hemos unificado con el proyecto de la CTA para establecer una plaza con el nombre Plaza de La Mujer, resulta raro que estamos en el año 2022 y no habíamos tenido una plaza con ese nombre.

Tenemos lugares históricos en un montón de otros lugares y no teníamos un lugar específico. Qué bueno que podamos encontrar ahora un lugar en donde recordar a nuestras víctimas de femicidio, pero también para pasar en familia, la idea es que esta plaza pueda tener muchos juegos, herramientas, caminería.

De manera que, sea un punto de encuentro para la ciudad, un nuevo lugar donde las familias puedan ir, entretenerse y tener un lugar para disfrutar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Aquí tengo dos agradecimientos para hacer y me parecía oportuno dada la temática del proyecto. En un principio visibilizar el trabajo de la Comisión Ad-Hoc dependiente de la Comisión de Tránsito, es una comisión que trabaja ad honorem.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

Este proyecto se evaluó en el año 2019 y nuevamente en el año en curso, porque hay todo un trabajo de factibilidad de poder dar el nombramiento a estos espacios públicos. Si me permite...

T10cg.-

...Si me permite señor Presidente, yo quisiera agradecer a la Comisión Técnica Ad Hoc del año 2019 que son quienes hacen primeramente el abordaje de este trabajo, viendo la factibilidad de poder poner a un espacio Plaza de La Mujer y estaba integrada en aquel entonces por la profesora María Soledad Bustos, la arquitecta Sandra Corli, el profesor Miguel Ángel Cáceres, que nuevamente estamos trabajando afortunadamente junto a él en otros proyectos desde este Concejo, el agrimensor Carlos Cuadrado, el profesor Enrique Fabián, y Lucio Sáenz Toconas de FDCV.

En el año en curso tenemos nuevamente una comisión, la Comisión Ad Hoc se renueva cada dos años, reitero, son cargo ad honorem, le dedican mucho tiempo a todo el trabajo que se le designan desde la Comisión de Tránsito y muchas veces invisibilizados, entonces me parecía propicio al menos desde este espacio poder hacerles este reconocimiento.

Desde COPAIPA tenemos al ingeniero Horacio Gutiérrez, a la licenciada Inés Galindo, al licenciado Ramiro Guzmán, de la Universidad Nacional de Salta tenemos a la licenciada Florencia Rodríguez, desde la UCASal a la profesora Susana Caro, de FDCV tenemos a Lucio Toconas, a Marta Castillo, desde Obras Públicas Municipal tenemos a Rodolfo Tumini y a la ingeniera Virginia del Val, desde el Ministerio de Educación a la profesora Sofía Ballesteros, y desde la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado al doctor Luis Cornejo Revilla. Es decir, podemos ver un equipo interdisciplinario sumamente capaz, apto y dedicado por eso los resultados que tenemos hoy en distintos proyectos que abordamos desde la comisión.

Yendo a la temática en sí del proyecto me parecía importante resaltar la importancia de estos espacios, no es una plaza más, la Plaza de La Mujer y este monumento a pedido de familiares de víctimas de femicidios.

Cuando entré al Observatorio de Violencia la verdad que felicito porque tienen una página sumamente accesible para cualquier ciudadano, y los datos actualizados que es lo que muchas veces no tenemos.

Es difícil hablar de estadísticas y de números en un tema tan sensible, porque detrás de cada una de estas víctimas hay una familia con mucho dolor, que claramente no lo van a superar, es una pérdida irreparable, mientras para algunos solo representa un número para ellos representa un gran vacío en una familia, que yo creo que solamente los que lo viven pueden saber de qué se trata.

Simplemente yo quisiera nombrarlas, la base de datos está actualizada desde el año 2016, no son estadísticas, no son números, son personas y permítame nombrarlas señor Presidente, rápidamente para no quitarle mucho tiempo.

Delia Lamas fue asesinada en 2016 por su concubino, Brisa Goytea fue asesina por su pareja el mismo año; en 2017 Andrea Neri fue asesinada por su pareja, Carolina Saracho fue asesinada por su pareja, Angélica Serrano fue asesinada por su hermano, Anabela Cruz fue asesinada por su pareja, Marisa Subelza también fue asesinada por un desconocido, Celina Primitiva Quipildor fue asesinada por su yerno, Alejandra Parra fue asesinada por su pareja, Amir Parra fue asesinada por un desconocido, Josefina Ocaña fue asesinada también el mismo año, Melani Panella fue asesinada por su pareja; en el 2018 Elisandra Condori fue asesinada por su pareja, Débora Micaela Moya fue asesinada por su pareja, Jessica Norma González fue asesinada el mismo año, Agustina Fernanda Nieto también fue asesinada en el 2018; en el año 2019 Gimena Sofía Bernasar fue asesinada por su pareja, Marcela Salto fue asesinada por su pareja, Rosa del Carmen Sosa fue asesinada el mismo año; en el 2020 Paola del Milagro Ávila fue asesinada por su pareja, Claudia Roxana Padilla fue asesinada por su ex pareja, María Leonor Gine fue asesinada por un familiar, Rosa del Milagro Sulca fue asesinada por un vecino; en el año 2021 Graciela Carolina Flores fue asesinada por su ex pareja, Macarena Blanco Domínguez fue asesinada por un conocido, Jesica Maribel Solís fue asesinada por su ex pareja, Marcelina Peloc fue asesinada por su ex pareja; y en lo que



va del año lamentablemente Yolanda Leidy Sánchez fue asesinada en la ciudad de Salta.

Estos solamente son nombres de la ciudad de Salta, en la base de datos proporcionadas por el Observatorio de Violencia tenemos un panorama de la provincia, una de las provincias con la mayor tasa de femicidios a nivel país.

Disculpen que me haya tomado el atrevimiento de nombrar uno por uno, pero yo siento que detrás de cada uno de estos nombres hay una familia que algunos de ellos todavía están esperando justicia, y ojalá el año que viene no tengamos que leer ningún nombre de ninguna otra víctima. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0926/22.-
MODIFICAR LA ORD. N° 14.501
-DEFENSOR DEL PUEBLO-
(Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03-A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.501, artículo 5º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5º.- CONDICIONES - DURACIÓN: Para ser Defensor del Pueblo, se requiere:

- Ser ciudadano argentino y cumplir con los mismos requisitos exigidos por el art. 100 de la Constitución Provincial para ser senador;
- Tener acreditada experiencia o actuación en la Administración Pública;
- Haber residido ininterrumpidamente en la ciudad de Salta durante los cinco (5) años inmediatos anteriores;
- No guardar vinculo de parentesco por consanguinidad o afinidad en ambos casos hasta el segundo grado, ni conyugal, con concejales en ejercicio.

El Defensor del Pueblo durará cuatro (4) años en sus funciones y podrá ser reelecto con el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.501, artículo 7º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º.- EL DEFENSOR DEL PUEBLO tendrá un Secretario Letrado, que deberá ser abogado, con cinco (5) años de ejercicio profesional en la matrícula de Salta y las otras condiciones establecidas en el artículo 5º. El Secretario Letrado actuará como adjunto del Defensor del Pueblo y lo reemplazará en caso de enfermedad o ausencia. Tendrá una remuneración igual a la del Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. Será designado por el Concejo Deliberante mediante idéntico procedimiento al establecido en el artículo 3º y durará cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

El Secretario Letrado en su condición de auxiliar, es directamente responsable de su gestión ante el Defensor del Pueblo, en virtud del carácter unipersonal de la institución.

ARTICULO 3º.- INCORPORAR el artículo 9ºBis en la Ordenanza N° 14.501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 9º Bis.- CREAR el Programa Atención al Inquilino, dependiente de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, que tiene como objetivo la defensa de los derechos de los inquilinos frente a posibles conductas abusivas de locadores, propietarios o corredores inmobiliarios, cuyos contratos hayan sido suscriptos por escrito o se trate de contratos verbales. Sus funciones son:

- Asesorar a locatarios y locadores en cuanto a sus derechos y obligaciones, conforme a las normativas vigentes;
- Establecer horario y canales de atención adecuados: correo electrónico, número de teléfono, WhatsApp;
- Ofrecer una instancia de conciliación voluntaria para problemas suscitados entre locadores y locatarios;
- Recolectar información de los diferentes organismos públicos y municipales relacionados a los alquileres, locatarios y locadores de la ciudad de Salta;
- Constituir una mesa de diálogo a fin de debatir valores de alquiler según zonificación de la Ciudad, porcentajes de actualización, números de referencia y cualquier otra temática de interés respecto de los contratos celebrados;
- Interactuar o intervenir en instancias judiciales ante diversos organismos para mitigar los efectos perjudiciales del desalojo de un inquilino, principalmente cuando la vivienda se encuentre habitada por personas en estado de vulnerabilidad;
- Podrá participar en procesos judiciales de desalojo en calidad de amicus curiae, a fin de proponer soluciones pacíficas al conflicto de intereses presentados.”

ARTICULO 4º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

DICTAMEN EN MAYORÍA N° 03-B

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organización Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.501, artículo 9º, el que quedará redactado de la siguiente manera:



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

“ARTICULO 9º.- OBJETO – ATRIBUCIONES. El Defensor del Pueblo tiene a su cargo velar por el buen orden, decoro y regularidad de la Administración Pública Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Intervenir de oficio o a petición de parte del modo más inmediato y por el medio más idóneo posible, para emprender cualquier investigación conducente al esclarecimiento de actos o hechos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada, Sociedades del Estado Municipal, cualquiera sea su forma y naturaleza jurídica o en las entidades concesionarias de los servicios públicos en sus relaciones con los usuarios, que implique el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, arbitrario, discriminatorio, negligente, o gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
Intervienen ante hechos, actos u comisiones de la Administración y controla el ejercicio de las funciones administrativas públicas y de los concesionarios, contratista y prestadores de obras y servicios públicos dentro del ejido municipal.
2. Intervenir en cosas de mora, no justificada por las disposiciones reglamentarias en vigor, en la tramitación de cualquier asunto administrativo municipal o en los casos en que se encuentran afectados los intereses generales de la Municipalidad;
3. Actuar de oficio, procurando averiguar la veracidad de los hechos, cuando a través de denuncias públicas o por la prensa se tuviere noticias de anomalías administrativas o se atribuyese irregularidades a un funcionario municipal, agente municipal o concesionaria de servicios públicos municipales. A tal efecto, una vez determinado su origen e identificado su autor, se citará al responsable a fin de que ratifique la denuncia formulada;
4. Tener acceso a los expedientes y archivo municipales;
5. Peticionar la anulación de actos y resoluciones administrativas municipales que considere violatorios de las normas constitucionales ante el órgano competente;
6. Sugerir al Intendente o al Concejo Deliberante la modificación o la derogación de normas municipales cuando de sus investigaciones llegare al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de las mismas pueda provocar situaciones injustas o perjudiciales;
7. Autorizar los gastos de funcionamiento necesarios para el cumplimiento de las finalidades establecidas en la presente ordenanza de conformidad con las disposiciones de la ordenanza presupuestaria y de contabilidad municipal;
8. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de erogaciones y elevarlo al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su consideración en la Ordenanza de Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Municipal;
9. Tendrá legitimación activa, previa aprobación del Concejo Deliberante por simple mayoría sea para intervenir y/o iniciar actuaciones judiciales y/o extrajudiciales a los fines de llevar adelante las atribuciones de los puntos 1,2, 3,4, 5, 6 y 7 del presente artículo. Ello por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta. Previo haber agotado instancia administrativa, en el caso de corresponder.”

ARTICULO 2.- INCORPORAR el artículo 9º Bis, a la Ordenanza Nº 14.501, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 9º Bis.- El Defensor del pueblo también tendrá también por misión la defensa de los intereses de Locatario y Locadores. Asimismo, estará a su cargo:

1. Asesorar a locatarios y locadores en cuanto a los derechos y obligaciones de las mismas conforme normativas nacionales vigentes;
2. Ofrecer una instancia de conciliación voluntaria para problema suscitados entre locadores y locatarios;
3. Recolectar información de los diferentes organismos públicos y municipales relacionados a los alquileres y locatarios y locadores de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la duración del mandato del Defensor del Pueblo en cuatro (4) años, como así también la del Secretario Letrado en el mismo plazo.

ARTICULO 4º.- INCORPORAR la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de esta ordenanza

ARTICULO 5º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

--- --

DICTAMEN EN MINORIA Nº 03 C

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organización Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 14.501, artículo 9º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 9º.- OBJETO – ATRIBUCIONES. El Defensor del Pueblo tiene a su cargo velar por el buen orden, decoro y regularidad de la Administración Pública Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Intervenir de oficio o a petición de parte del modo más inmediato y por el medio más idóneo posible, para emprender cualquier investigación conducente al esclarecimiento de actos o hechos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada, Sociedades del Estado Municipal, cualquiera sea su forma y naturaleza jurídica o en las entidades concesionarias de los servicios públicos en sus relaciones con los usuarios, que implique el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, arbitrario, discriminatorio, negligente, o gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.-
Intervienen ante hechos, actos u omisiones de la Administración y controla el ejercicio de las funciones administrativas públicas y de los concesionarios, contratista y prestadores de obras y servicios públicos dentro del ejido municipal.
2. Intervenir en cosas de mora, no justificada por las disposiciones reglamentarias en vigor, en la tramitación de cualquier asunto administrativo municipal o en los casos en que se encuentran afectados los intereses generales de la Municipalidad.
3. Actuar de oficio, procurando averiguar la veracidad de los hechos, cuando a través de denuncias públicas o por la prensa se tuviere noticias de anomalías administrativas o se atribuyese irregularidades a un funcionario municipal, agente municipal o concesionaria de servicios públicos municipales. A tal efecto, una vez determinado su origen e identificado su autor, se citará al responsable a fin de que ratifique la denuncia formulada.
4. Tener acceso a los expedientes y archivo municipales.
5. Peticionar la anulación de actos y resoluciones administrativas municipales que considere violatorios de las normas constitucionales ante el órgano competente.
6. Sugerir al Intendente o al Concejo Deliberante la modificación o la derogación de normas municipales cuando de sus investigaciones llegare al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de las mismas pueda provocar situaciones injustas o perjudiciales.
7. Autorizar los gastos de funcionamiento necesarios para el cumplimiento de las finalidades establecidas en la presente ordenanza de conformidad con las disposiciones de la ordenanza presupuestaria y de contabilidad municipal.
8. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de erogaciones y elevarlo al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su consideración en la Ordenanza de Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Municipal.
9. Tendrá legitimación activa, previa aprobación del Concejo Deliberante por simple mayoría sea para intervenir y/o iniciar actuaciones judiciales y/o extrajudiciales a los fines de llevar adelante las atribuciones de los puntos 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7 del



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

presente artículo. Ello por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta. Previo haber agotado instancia administrativa, en el caso de corresponder."

ARTICULO 2º.-INCORPORAR la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la duración del mandato del Defensor del Pueblo en cuatro (4) años, como así también la del Secretario Letrado en el mismo plazo.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T11mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias Presidente.

Me pone muy contento que la iniciativa ya esté en el recinto, ya que desde hace muchos meses que está presentada, se viene trabajando en comisiones específicas, y por sobre todas las cosas me quiero remontar al momento, y de paso agradeciendo la presencia del Defensor del Pueblo Federico Núñez Burgos.

El haberme acercado a decirle con una pregunta ¿Qué vamos a hacer con la situación de los alquileres? ¿Qué vamos a hacer con la situación de los inquilinos? Y qué vamos a hacer frente a esta iniciativa que es de la Nación de modificar la Ley Nacional de Alquileres.

Que dicho sea de paso en las instancias y en las fechas en la que estamos, obviamente no va a tener tratamiento en el Congreso, lamento que el tratamiento de esa reforma no se lleve a cabo, como así también lamento un montón de otras circunstancias que se están suscitando a nivel nacional y que causan efectos negativos para nuestra provincia, y ahí voy a hacer un pequeño paréntesis, no puedo creer que se le quite alrededor de \$500.000.000 a la Universidad Nacional de Salta, frente a las decisiones que se han tomado en esa media sanción del presupuesto nacional, cierro corchete.

Continúo con lo que a la temática de esta ordenanza refiere, que no es otra cosa más que de alguna manera hacernos cargos desde nuestro lugar sobre temáticas que muchos nos dicen; ustedes no tienen decisión, o no está en manos de ustedes de que estas temáticas en la cuestión transcendental se tomen decisiones o no.

Sin embargo, creo que frente a un artículo con el que me he encontrado esta mañana, y no solamente frente a esos artículos periodísticos, sino que conversando con gente que tiene que renovar su contrato de alquiler luego de haber pasado un año, se están encontrando con un incremento en los mismos de hasta el 73%, muchos de los vecinos ya no pueden pagar alquileres.

Pero, además tampoco tienen dónde vivir, cada vez hay más condiciones, cada vez te piden que alquiles sin niños, sin mascotas, un poco más sin tu ropa, sin tus objetos personales, llega y comprate todo nuevo cuando alquiles; tantas cosas que en esta situación tan compleja en la cual destaco la figura del inquilino sin ansias de opacar la de locador, porque también sabemos que muchos de ellos son víctimas de contratos verbales, contratos que quizás no están formalmente firmados como debe ser.

Por eso, es que este programa que se propone dentro de la modificatoria de esta ordenanza que crea la Defensoría del Pueblo está dentro de un Artículo 9 Bis, y en algún punto generamos el compromiso de acompañar, de atender y de prestarle atención a las consultas que quieran hacer los inquilinos y las figuras locador, locatario van a tener las puertas abiertas, hay otras figuras de contrato que ya están contempladas y protegidas por la Cámara. En esta iniciativa también dejamos sentado el hecho de que la duración para ser defensor del pueblo sea de 4 años, como así también el del secretario letrado.

Quiero citar, y siempre elogiando la posibilidad de que estemos tratando la reforma de la Carta Municipal con esas reuniones que a través de las comisiones se han dado, que en algún momento también después de 10 años de haberse creado la Defensoría del Pueblo aparecía en el debate la posibilidad de darle legitimación activa a la Defensoría del Pueblo para que pueda de alguna manera litigar en acontecimientos especiales, por consenso, y luego de tener mucho diálogo hemos entendido que sería conveniente que esto se trate justamente y se tenga en cuenta como uno de los puntos a tratar en la reforma de la Carta Municipal. Cuando...

T12cg.-

...Cuando de repente muchos me dicen que no está bueno que generemos falsas expectativas porque al final no le vamos a generar soluciones, no le vamos a dar



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

*Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía*

*32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria*

la respuesta que realmente está necesitando el inquilino, yo digo realmente cuando algo no se está haciendo, cuando las normativas que existen no se aplican o fracasan es porque evidentemente algo se está haciendo mal o definitivamente, no se está haciendo.

Y es ahí cuando en marzo de este año al ver la desesperación de mucha gente que alquila, al ver la desesperación de mucha gente que frente a sus preocupaciones, frente al hecho de considerar que sus derechos no se respetan, dije de qué manera nosotros nos expresamos, a través de qué figuras, y aparece ahí a través de la Defensoría del Pueblo, brindando esta herramienta para que a través de este programa de atención al inquilino, y no le tengo miedo, repito, a la palabra inquilino porque realmente siento que es en este trato a lo que los alquileres respecta el que está en una mayor situación de vulnerabilidad, existen en otros lugares del país, incluso, la figura de la Defensoría del Inquilino.

Yo quiero agradecer los aportes, el debate, las miradas; hay una frase que he escuchado muchas veces en este Concejo Deliberante por parte de distintos compañeros, muchos dicen "lo que abunda, no daña", y en este caso considero que nos estamos comprometiendo y estamos dando un paso certero en el marco de animarnos a tocar temáticas, que quizás en otro momento no nos hemos animado desde el Concejo Deliberante.

Abre la puerta al debate, abre la puerta a mantener posturas, para que cada uno de los sectores o los actores que quieran formar parte de esas mesas de diálogos que dentro de esta iniciativa se propone se pueda realizar, no hemos escuchado a nadie expresarse respecto a que se termine el año y la Ley Nacional de Alquileres no se modificó, no hemos debatido si se aplicó, si no se aplicó, si se hizo mal, si nos hace bien, si nos hace mal, hasta qué punto se piensa en el inquilino desde esa Ley.

Y realmente, creo que tenemos las condiciones suficientes para poder dejar plasmado una postura, y desde la Defensoría también acompañar, asesorar y decirle presente a los actores que participan en esta relación llamada alquileres.

Quiero solicitar y pedir el acompañamiento de los compañeros concejales, puesto que de verdad considero que es una iniciativa que con el control y el seguimiento también de los concejales puede ser de verdad muy superador para los tiempos que se avecinan, y para los tiempos difíciles que se avecinan en esta relación locador-locatario. Muchísimas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. En relación a este proyecto habría que dividirlo como en dos partes, por un lado adelantar un acompañamiento a la parte de cambiar el mandato, la duración, lo que es el defensor del pueblo con su secretario letrado, que me parece lógico pasar de 2 a 4 años, cuando también tenemos concejales que han pasado el mandato de 2 a 4 años, así que en ese sentido adelantar mi acompañamiento.

Pero, luego tengo y ya las tenía, una de estas pequeñas diferencias desde la comisión, yo había sacado un dictamen en minoría en la Comisión de Asuntos Vecinales porque tengo ciertas diferencias con lo planteado.

Recién escuchaba atentamente que es importante atender al inquilino, que no por eso se descuida al propietario o al locador, pero si nosotros nos vamos al Artículo se habla de crear el Programa de Atención al Inquilino, desde ya estamos creando un programa que luego quizás en los incisos y en la parte las funciones como una especie de maquillaje legislativo es donde ingresa la parte de que también se puede atender a los propietarios. Cuando estamos...

T13jc. -

...Cuando estamos creando este Programa Atención al Inquilino, tiene como objetivo la defensa de los derechos de los inquilinos frente a conductas abusivas de locadores.

Esta discusión es algo que yo ya lo he dado en comisión, no es algo nuevo, no es que nos estamos enterando recién de mi postura, sino que realmente, creo que así como tenemos propietarios abusivos; tenemos también inquilinos abusivos.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

Justamente, esto me da pie para hablar de la Ley de Alquileres, porque se intentó hacer un bien, intentando cambiarla para de esa manera llevar tranquilidad y lo que terminó pasando es que generamos una hecatombe, un problema gigantesco. Donde, en lugar de venir a dar una solución, la Ley Lipovetsky, lo único que hizo fue venir a generarnos problemas y hoy lo ejemplificó muy bien el concejal preopinante.

No hay alquileres accesibles, justamente por esa ley nacional que estamos esperando que se reformule y que no se lo hace, que va a pasar el año y no se va a reformular

¿Qué paso ahí? Hubo una buena intención imagino, de parte de los autores del proyecto, pero después eso terminó haciendo daño. Terminó complicando todo el sistema y hoy lo viven en carne propia tanto los locadores como los locatarios.

Entonces, uno no duda de la buena voluntad que puede haber detrás de estas cuestiones, pero por ahí yo me pregunto si esto puede llegar a generar más burocracia, más problemáticas, entorpecer un acuerdo entre privados, que en definitiva es lo que es un contrato.

Siento que muchas veces el Estado paternalista quiere ser un buen padre, pero termina siendo un padre inútil y fofo, porque no termina de dar soluciones; quiere abarcar mucho y termina complicando mucho las situaciones. En lugar de dar soluciones, trae más problemas.

En definitiva, creo que es importante discutir sobre la problemática de los alquileres, pero tengo mis diferencias sobre el cómo y sobre si es una atribución del Defensor del Pueblo, para especificarla en la Ordenanza del defensor del pueblo.

Porque si uno se pone a ver la Ordenanza Nº 14.501 que habla del defensor del pueblo en su generalidad, donde estamos hablando de cuáles son sus atribuciones, limitaciones, cómo se lo destituye, cómo sigue, cómo se lo elige. Creo que, en todo caso lo que debería haber sido una Ordenanza por aparte puede ser una, hay un inciso que me genera mucho ruido, como el inciso e) del Artículo Nº 3; donde hablamos de constituir una mesa de diálogo a fin de debatir valores de alquiler. O sea, ¿también nos vamos a sentar a debatir, agregarle más burocratización al tema?

Creo que, muchas veces es mejor que el Estado no se involucre tanto en ciertas cuestiones, porque a veces se involucra y genera mucho más problema de lo que soluciona.

Simplemente, adelantar mi acompañamiento en la primera parte que decía señor Presidente, y en esta segunda parte no acompañaré.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, Presidente.

Sin dudas que el tema de alquileres, es un gran tema dentro de la ciudad. No podemos negar que muchísimos vecinos de la ciudad alquilan, en distintas condiciones; desde contratos formales, hasta la informalidad total, desde el alquiler de casas, departamentos, alquileres para turismo, y los que suelen ocurrir en la total informalidad en los barrios, donde se alquila hasta una pieza.

Es un tema que ocurre en la ciudad, pero en esto creo que tenemos que ser claros cuando uno legisla, en distintos aspectos no solamente en lo que tiene que ver con la legalidad, sino también con la técnica legislativa.

Permítame Presidente, leer para ir razonando o hilvanando este razonamiento que quiero hacer, leer el Artículo Nº 2 de la Ordenanza de creación del defensor del pueblo, el artículo se refiere a las competencias y dice: *dentro del concepto de administración pública municipal, a los efectos de la presente Ordenanza quedan comprendidas la administración municipal centralizada y descentralizada; entidades autárquicas, empresas del Estado municipal; Sociedades del Estado municipal; Sociedades de Economía Mixtas; Sociedades con participación Estatal Municipal mayoritaria; Tribunal de Cuentas; Tribunal Administrativo de Faltas y todo organismo del Estado Municipal cualquiera fuere su naturaleza jurídica, denominación, ordenanza especial que pudiera regirlo, o lugar donde preste su servicio. Claramente...*



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

T14sq.-

...Claramente, la competencia está definida y legalmente constituida dentro del ámbito municipal.

Todos, hemos expuesto muchísimas veces y los distintos defensores del pueblo que han ejercido esa función, se han excedido en este aspecto, por eso, la definición que nosotros decimos del defensor del pueblo, es aquel defensor de la ciudad que *puede todo y no puede nada, que puede nada*, porque es muy restringida su competencia, *pero que puede todo*.

De hecho, recuerdo, participaciones del defensor del pueblo de la ciudad en tarifas de gas, no lo he visto, cuando el mismo municipio atropelló contra cinco mil familias duplicando el impuesto inmobiliario en el mes de marzo, no lo he visto, donde era una función específica.

Sí participó en otros tiempos con aumentos abusivos en la tarifa de gas y digo que *puede hasta lo que puede*, porque, depende también de la acción del juez cuando le permite participar en eso.

Todos sabemos, que como defensor del pueblo puede participar, presentarse y argumentar una legitimación o una representatividad que el juez se la otorgará o no, en casos que no son de su competencia *puede nada, pero puede todo*, depende de la impronta que le dé una gestión y en función de los problemas generales que tenga la ciudad.

Si bien, la ordenanza habla de competencias en temas individuales -lo dice expresamente- uno espera que la mayor actividad del defensor del pueblo, sea en temas generales.

En tema de alquileres, podríamos decir, con este racionamiento que estoy haciendo, puede participar, sin dudas que puede hacerlo, hasta donde un juez le autorice.

Permítame, que haga un repaso de todas las instancias que tiene un inquilino, porque el programa dice de inquilinos.

Hay un párrafo muy chiquito que habla de los locatarios, que como bien dijo el concejal preopinante (*hace referencia al concejal López*) es un maquillaje legislativo, está dirigido a proteger a los "inquilinos".

Voy a hacer un pequeño repaso de todas las instancias que tiene un inquilino para, de alguna manera, hacer valer sus derechos ante un atropello o abuso del locador.

Podría ir a la Cámara Única de Corredores Inmobiliarios a denunciar al inquilino si alquiló a través de un Corredor Inmobiliario; Centro de Mediación Privada, también allí puede hacerlo; Centro de Mediación Pública, que son gratuitos; Justicia Provincial, ante un abuso puede ir con un defensor oficial que no le genere costos.

Podría concurrir a la AFIP, porque a partir de esta "desgraciada" Ley, luego voy a explicar porque digo así; esta Ley de Alquileres que votó el Kirchnerismo en el país, que hizo un descalabro y que les trajo la desgracia a todas las personas que tienen la desdicha de no tener vivienda, allí podría denunciarlo, esa sería la quinta opción que tiene.

Como sexta opción, puede ir a la Defensa del Consumidor de la Provincia en el caso de que ese contrato de alquiler haya sido a través de una inmobiliaria; al defensor del pueblo de la Municipalidad, lo dice la Carta Municipal, lo dice la Ordenanza; Centro de Mediación de Defensoría Municipal, allí hay una Defensoría del Pueblo y un Centro de Mediación habilitado, vaya sino tiene opciones, ocho he enumerado.

Asimismo, podría ejercer lo que dice la Ley "desgraciada" de Alquileres, porque en su Artículo 17º Alquiler Social, crea, coincidencia, el Programa Nacional de Alquiler Social.

-Lee-

Destinado a la adopción de medidas que tiendan a facilitar el acceso a una vivienda digna en alquiler mediante una contratación formal.

Cuando, uno lee el Artículo 19º del Programa Nacional de Alquiler, dice cuáles son sus atribuciones, por supuesto, siempre aparece la palabra "garantizar", que a mi cada vez me choca más, porque pareciera que el Estado siempre pone ese sacando



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

pecho “vamos a garantizar” y la verdad que no garantiza nada el Estado nacional, ni el Estado provincial, ni el Estado municipal. Facilita, mejora, impulsa deberíamos desterrar la palabra “garantizar” porque nunca se cumple. Permítame leer.

T15jc. -

...Permítame leer las atribuciones que tiene este Programa Nacional del Alquiler Social: *tener especial consideración con las personas que se encuentran en situación de violencia de género. Promover a través de organismos competentes, la regulación del accionar de entidades que otorguen garantías o fianzas.* Desgraciadamente, ese mercado está cerrado, es muy poco lo que se da en el mercado de seguros; fianzas para el alquiler. No es algo que este desarrollado, no lo garantizó.

Propiciar creaciones de líneas de subsidios o créditos blandos a efectos de facilitar el acceso a la locación de viviendas. Nuestro Estado municipal no puede hacer eso. Pero tampoco he visto que esto se haya implementado definitivamente

Diseñar e implementar mecanismos orientados a ampliar la oferta de alquileres de inmuebles destinados a la vivienda. Lo que hizo la Ley, es exactamente lo contrario. Sacar del mercado una enorme cantidad de alquileres, porque como está diseñada la ley con una actualización anual, con contrato de tres años, con una enorme dificultad para generar un desalojo.

Todos lo sabemos, están padeciendo, quienes necesitan alquilar. Las personas en la Argentina, que tienen la desgracia de no poder acceder a comprarse una vivienda, que es lo que aspira todo ser humano, tiene la desgracia de esta ley. Impulsada por el kirchnerismo, que sacó del mercado a miles y miles de viviendas.

Porque no quieren alquilar en condiciones que evidentemente, va a ser desastrosa para sus ahorros que están puestos ahí y que le generan un ingreso.

Acá hay que sacar esa demonización que permanentemente se hace del propietario de una vivienda.

Déjeme que siga leyendo, *promover en conjunto con la Administración Nacional de Seguridad Social, la adopción de medidas que permitan facilitar el acceso al alquiler a jubilados, pensionados y titulares de la prestación.*

Los jubilados no pueden ni vivir, ni comprarse los remedios y acá ampulosamente se dice que vamos a promover. Es propio de una ley demagógica, es propio de una ley del kirchnerismo, que ha sido una desgracia en los últimos años para las personas que no tienen vivienda.

Pero ahora queremos sumar un Programa de Protección o Ayuda a los inquilinos. Un programa más, le queremos sumar, mire Presidente en definitiva, estamos creando, votando o pretendiendo crear una mesa de diálogo, constituida al lado de una mesa de mediación. Porque la mesa de mediación ya existe, o sea, una mesa al lado de otra mesa. Una mesa que queremos que funcione, al lado de otra mesa que parece que no funciona. Me parece que esto realmente tiene toda la buena intención, pero no conduce a nada.

Es una ordenanza para la tribuna, porque despierta enormes expectativas y luego no tiene posibilidades en la práctica, de llevar ninguna solución. Ni del punto de vista de la contención económica, porque los municipios no tienen, ni del punto de vista legal. ¿Sabe qué Presidente? Creo que hay que ser realista cuando uno legisla y no despertar expectativas y poner a funcionar lo que ya tenemos.

La Defensoría, tiene la facultad de hacer todo lo que se pretende hacer a través de este Programa, la tiene. Solamente la tiene que ejercer, con voluntad política y llevar adelante esa gestión como defensor del pueblo.

No hace falta estar diciéndole taxativamente en una Ordenanza, haga esto, métase en este tema, métase en el otro. Porque sino cada año, cada mes vamos a tener que agregar un tema más para que el defensor del pueblo pueda ejercer eso. La tiene, depende del impulso y el carácter que le dé a su gestión.

Tiene la Mesa de Mediación, puede involucrarse en todo lo que establece ese programa. Cuando uno crea un programa por nuestro Convenio Colectivo de Trabajo, nuestra estructura administrativa; indefectiblemente empezamos con “bueno, hay que cubrir los cargos, jefe de Programa”, estamos creando más administración pública.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

La verdad me niego a votar a aumentar el Estado, no voy a votar nunca una norma que siga aumentando el Estado o el gasto en la administración pública. No lo voy a hacer nunca, porque además es inútil en su ejecución práctica. Resalto...

...Resalto la voluntad, porque sé que el autor del proyecto lo hace, como se dice: "de buena leche", lo expreso así, con esa forma tan visceral, porque sé que así lo siente, pero es inútil.

Nosotros, no vamos a votar más Estado municipal, más gasto público, jamás lo vamos a hacer.

Déjeme, que haga una crítica desde el punto de vista de la técnica legislativa, no es posible crear un programa dentro de un artículo donde se fijan las competencias del defensor del pueblo, eso es totalmente impropio.

No se puede crear un programa en un Artículo 9º Bis, donde es una ordenanza específica para la creación del defensor del pueblo, que es una figura que tenemos que cuidar, impulsar.

Siempre digo, hay que darle más presupuesto, para que esa impronta de su gestión quede marcada, no las normas que lo amparen o pida ayuda.

Realmente, esta es una norma que para nosotros no es conducente, no va a solucionar el problema, hay muchísimas instancias para poder solucionarlo, no tenemos competencias y la verdad que tiene más tinte de norma Kirchnerista que una norma que busca un efecto práctico. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

Ayer, estuve en Parque la Vega con Susana, entre otras cosas hablamos con ella un tema que le preocupa y mucho, estaba muy angustiada.

Ella, paga \$46.000 de alquiler, es docente tiene dos trabajos porque no le alcanza, le llegó una notificación que decía simplemente: "Susana, a partir de enero de 2023 vas a pagar \$80.000 de alquiler".

Esa notificación, hizo que se angustie mucho, me contó la historia y me preguntaba ¿Guillermo, qué hago? Me busco un tercer trabajo. ¿Es justo? ¿Lo reclamo? ¿Quién me puede ayudar? ¿Dónde voy? Un montón de preguntas que yo, la verdad, algunas podía responder, otras no.

Sin embargo, en ese momento, señor Presidente, le podría haber dicho a Susana ¿Sabes qué? Soy concejal, y este tema no te lo puedo solucionar, no te puedo dar respuestas, me levantaba y me iba.

Pero, créame Presidente que, sentí la misma preocupación y angustia que Susana y digo que tenemos que darle una mano.

Y, entiendo que muchas de las respuestas que tenía ella en esa ocasión, de este problema que la angustiaba y angustia a mucha gente en la ciudad de Salta, las puede encontrar en este Programa de Atención al Inquilino.

Entonces, como puede ser, que yo en ese momento me levante y me vaya, ¡no! porque sentí que su preocupación también era mía y me puedo ocupar desde algún lugar.

Celebro, que nos ocupemos de temas que le preocupan a la gente, porque no le podemos soltar la mano en este momento, porque están esperando una ayuda, una respuesta, herramientas desde el lugar que estemos.

No podemos mirar para otro lado, tenemos que generar herramientas, respuestas, algo que sientan que estamos al lado, eso tenemos que causar.

Creo y quiero destacar la iniciativa, felicitar al autor del proyecto José García, porque entiendo su preocupación y ver la angustia que la gente lleva adentro.

Así que, quiero acompañar este proyecto y además, obviamente, que podamos entre todos llevar una solución, una respuesta a la gente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

En este proyecto, quiero destacar el trabajo que se hizo desde la Comisión de Legislación General, como bien lo decía el concejal autor del proyecto, esta iniciativa



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

era un poco más amplia y tenía contemplado también una cuestión de legitimación que desde la Defensoría del Pueblo se viene reclamando hace un tiempo.

Finalmente, este articulado fue dejado a consideración de la comisión de la modificación de la Carta Municipal. Entendiendo, que no es una competencia que podíamos establecerla a través de un proyecto de ordenanza.

Y así quedó en la redacción del Dictamen A establecer la duración del mandato del defensor del pueblo, como así también del secretario letrado.

Quiero disentir aquí con lo que manifestaba el concejal, permítame nombrarlo José Gauffín, en el sentido que este proyecto no viene a agravar la situación de la Ley de Alquileres, en la cual coincido que fue una ley bastante nefasta y que no ha venido a traer soluciones.

Quiero leer aquí en el articulado del Programa que estamos creando, porque si bien en el título del Programa se establece de Atención al Inquilino en el Inciso a) establece claramente la posibilidad de asesorar a locatarios y locadores, en cuanto a sus derechos y obligaciones. Es decir, que también el locador va a poder tener acceso a información por parte de la Defensoría de cuáles son los derechos que puede ejercer cuando se ve perjudicado en un contrato de locación.

Por otra parte este proyecto, este programa, establece en su Inciso c) la posibilidad de una instancia de conciliación.

Recién el concejal Gauffín en su alocución nombraba a los distintos espacios a los que puede acudir el locatario cuando se ve perjudicado en sus derechos. Pero, sinceramente como abogada litigante he visto no solo en la Justicia ordinaria la demora que hay en la tramitación, porque independientemente que es un proceso sumarisimo el proceso de desalojo hay una demora muy grande por parte de los Tribunales, a través de chicanas que los mismos abogados presentan para la tramitación de estos procesos judiciales.

Entonces, puede caer también o redundar en un beneficio para el mismo locador que intenta de manera pacífica resolver un conflicto.

Los Centros de Mediación Comunitaria a los cuales también hacía alusión el concejal, hoy por hoy están abarrotados y creo que tenemos que crear este tipo de herramientas de descentralización o de compresión de la Justicia para tratar de arribar a soluciones pacíficas.

Conciliación no es lo mismo que mediación independientemente de que la Defensoría tenga el Centro de Mediación Comunitaria. La conciliación es otro tipo de método alternativo de resolución de conflicto con lo cual le estamos dando la posibilidad de una nueva herramienta para poder arribar a soluciones de conflictos.

Otro de los incisos establece el recolectar información y asimismo, debatir en cuanto a los valores de alquileres. Considero que debatir no es determinar, es decir que no estamos obligando a los locadores a que se emita un dictamen por parte de la Defensoría que vaya eventualmente a ser obligatorio, sino simplemente establecer una mesa de diálogo.

También, establece la intervención de instancias prejudiciales, es decir nuevamente el tratar que por una vía diferente arribar a una solución pacífica del conflicto.

Y esto yo lo veo positivo, porque como decía al principio de mi alocución en mi ejercicio profesional en muchísimas oportunidades he tratado por la vía pacífica solucionar eventuales desalojo y muchas veces el mismo locador está más interesado en solucionar en forma pacífica el poder recuperar la vivienda que en cobrar los alquileres que se adeudan. En más...

T18sq-mc.

...En más de una oportunidad hemos podido arribar a este tipo de soluciones donde se condona incluso deudas para poder arribar a una solución rápida.

Entonces, creo que es un proyecto positivo. Sí considero que el Programa podría haberse tratado en una ordenanza diferente para restablecerla dentro de la misma ordenanza que crea la Defensoría del Pueblo, pero no viene a perjudicar en las competencias que ya tiene legislativamente, no es que estamos atacando las



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

competencias de la Defensoría, ni se contrapone con el trabajo que ya se viene haciendo.

Finalmente, señor Presidente, quiero hacer una pequeña modificación en la redacción, un error de tipeo en el Inciso f) cuando dice: *interactuar o intervenir en instancias prejudiciales ante diversos organismos para mitigar los efectos*. Ahí sería "prejudiciales" no prejudiciales del desalojo.

Simplemente eso, y manifestar mi acompañamiento a este proyecto entendiendo que no viene a causar un perjuicio ni agravar en este sentido la relación locador locatario, sino a buscar una herramienta más de solución pacífica de conflicto Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias, señor Presidente. Primero, felicitar a José, la verdad muy buena, me parece que es una ordenanza que viene en un sentido que es sumamente necesario. Respecto de la relación que siempre suele ser desigual entre locador y locatario, desde los recursos con los que cada uno cuenta, desde la normativa que existe. De hecho, se ha hablado bastante sobre la ley nacional, el mal diseño que tiene, debe cambiarse, hay que hacerle correcciones, no se va a tratar este año. Por eso, digo termina significando concretamente que hay vecinos que van a tener una actualización del 73% a partir del próximo mes.

La verdad que en un país donde la inflación no te da tregua, donde tenemos un marco de informalidad que afecta hoy a la mitad de los trabajadores activos en este país y la verdad que pedirle a alguien que quiera alquilar que tenga de mínimo un ingreso de \$200.000 me parece lisa y llanamente una locura, complejiza aún más todo el proceso de alquiler en un país que tiene un déficit habitacional que es altísimo, que también lo vemos reflejado en nuestra provincia.

En este marco me parece que es fundamental poder ampliar las instancias de resolución previa como recién lo planteaba la concejal Paula Benavides y no me importa si existe ocho instancias, ahora vamos a tener la posibilidad de contar con nueve en todo caso, en este mismo espíritu que muchas veces hemos manifestado detrás de que aquello que abunda muchas veces no daña.

Y en esto veía una contradicción en algunas de las alocuciones que vengo escuchando, sobretodo permanentemente se insiste en la necesidad de ampliar competencia en el marco de la Reforma de la Carta Orgánica y esta comisión que se viene llevando adelante, muchas veces hemos planteado que es una Carta Orgánica anacrónica, que es del año 88, que estaba pensada y diseñada en aquel momento para reafirmar el rol de las instituciones. Veníamos de largos años de dictadura, era una ciudad más pequeña, no existía todavía el área metropolitana como la conocemos hoy.

En definitiva, siempre planteamos que había que modernizarla, que tenemos que ampliar competencias respecto de salud, educación, seguridad. Hablamos mucho de la necesidad de recuperar competencias que el municipio ha ido cediendo a lo largo de estos años. Así que hoy lo limita muchas veces a quién ejerce el rol de estar a la cabeza del Departamento Ejecutivo Municipal solamente a barrer las calles.

Entonces, digo en definitiva, cada vez que planteamos más competencias, hoy entiendo que hay que hacerlo, más competencias, pero menos Estado, termina de ser contradictorio y genera confusión en el marco que ampliamos competencia si cuando tenemos la posibilidad de sentar un precedente para que en definitiva pueda discutirse en el marco de esta reforma de la Carta Orgánica no incorporamos estas herramientas, que insisto generan un punto de inflexión, un precedente para poder profundizar un debate hacia adelante en el marco si ya existe, pero no se cumplen o se termina de ejercer, me parece que está bien poder cristalizarla y que quede redactada en esta ordenanza. De esta manera, seguramente se van a evacuar cualquier tipo de dudas muchas de las cuales hoy existen y se plantean.

Entonces, insisto me parece que está muy buena. Celebro la labor de la Comisión de Legislación General, también hicimos un trabajo interesante en la Comisión de Asuntos Vecinales que me toca presidir con la participación del defensor del pueblo.

Así que, desde ya adelantar mi acompañamiento al proyecto.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

T19mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes colegas, vecinos que siguen la transmisión.

La intención del proyecto veo que es muy buena, pero la verdad que no es competencia nuestra, así como la vez pasada cuando nosotros habíamos presentado el proyecto en relación a ampliar el cupo de asientos para personas con algún tipo de discapacidad, nos quisieron tratar de *forros* y decir no es competencia del Concejo. Entonces, en este caso creo que se tendría que aplicar en la misma línea. Eso a modo de refrescarles la memoria a algunos colegas.

No podemos avanzar sobre cuestiones que no son competencias nuestras ni tampoco del defensor del pueblo. La actuación del defensor del pueblo de Salta ha sido distorsionada, si bien compartimos el hecho de que, la duración del mandato deba ser por cuatro años en eso estamos de acuerdo, así como se va a modificar el tema de los concejales. Entonces, en ese sentido si vamos a acompañar.

Luego, ampliar el tema de la competencia en relación de los alquileres, creo que no corresponde. No podemos vender humo a la sociedad, a los vecinos, porque nosotros hoy aprobamos esto, esta ordenanza y ustedes creen que esos inquilinos están pagando cuarenta mil y de repente se lo llevan a ochenta, por el solo hecho de aprobar esto de repente va a pagar cincuenta, o sea no podemos vender eso al ciudadano, porque eso no es real, está buena la intención, pero no va a pasar eso.

Si me permite leer, (*asentimiento*) no se pueden ampliar las funciones del defensor oficial, la Constitución Nacional es el encuadre. El Artículo 1 de la Ordenanza 14.501, claramente determina sus competencias y funciones:

Crear la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta para la protección y defensa de los derechos e intereses legítimos, individuales y colectivos de los habitantes de la ciudad de Salta consagrados en la Constitución Nacional, Provincial, la Carta Municipal, las leyes y la ordenanza dictada en su consecuencia frente a los hechos, actos u omisiones de la Administración, cuyo titular es un funcionario que tendrá el carácter de alto comisionado del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Salta, siendo el mismo una institución unipersonal e independiente, con autonomía funcional y administrativa. No está sujeto a mandato imperativo alguno, no recibe instrucciones de ninguna autoridad y actúa de acuerdo a criterio con arreglo a lo que disponen las Constituciones Nacional, Provincial, la Carta Municipal, las leyes y las ordenanzas vigentes.

Eso hace que no puede establecerse algún tipo de acción relativa al derecho privado toda vez que, el contrato de locación lo rige el Código Civil y Comercial de la Nación desde los Artículos 1187 al 1226.

Dicho de otra manera, no se puede meter el defensor del pueblo en relaciones jurídicas regidas por el derecho privado como los contratos de locación. Si seguimos así, también tenemos que crear una comisión para los estafados con la compra venta de los autos usados, o planes de ahorros de automotores, una comisión también para que trate el tema de los accidentes de tránsito y cuando se refiere a colectivos refiere a cosas de incidencia colectivas. Es decir, que nos afecta a todos los ciudadanos y no hace falta que todos hagamos la demanda lo que puede hacer una sola persona, pero la incidencia de la cuestión es colectiva, por ejemplo la contaminación ambiental de los ríos. Muchas gracias.

T20cg.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas las personas presentes y a quienes siguen la transmisión.

Se dijeron un montón de cosas en este recinto y me parece muy importante hacer hincapié sobre las que voy a mencionar a continuación:

Primero, que como muy bien decía la concejal, permítame nombrarla, Laura, acá estamos hablando de la esencia y la figura del defensor del pueblo. La figura del defensor del pueblo es creada para defender, proteger los derechos y garantías



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

constitucionales antes los hechos, actos, y omisiones de la Administración, es decir, del Estado.

En este municipio hemos visto en un montón de oportunidades que se han vulnerado estas garantías y estos derechos. Lo hemos visto con CECAITRA, cuando a través de una contratación fraudulenta se pretendía cobrar distintos tipos de multas a quienes conducían su vehículo, lo hemos visto en la doble imposición, lo hemos visto relacionado con las cuestiones de las construcciones que se realizaron en diferentes oportunidades en los cerros, y así en un montón de oportunidades.

Ahora tenemos una Defensoría del Pueblo que tiene que hacerse cargo de todas estas cuestiones, que muchas veces no tiene la capacidad ni los recursos para hacer frente a todas estas necesidades, a todas las necesidades que hacen a la esencia de la figura del defensor del pueblo.

Actualmente, en este proyecto se quiere generar, incorporar este programa en el cual es llamado Programa de Atención al Inquilino, y aunque una concejal preopinante dijo que después se aclaraban en el resto del articulado, que esto no era así.

En primer lugar, no podemos sacar desde este Concejo una ordenanza que tenga un artículo que desde el inicio ya sea confusa. En segundo lugar, sabemos que está otorgando mayor protección a algunos ciudadanos sobre otros, lo podemos ver por ejemplo en el Inciso f), permítame leer señor Presidente (*asentimiento*), *interactuar o intervenir en instancias prejudiciales ante diversos organismos para mitigar los efectos perjudiciales del desalojo de un inquilino, principalmente cuando la vivienda se encuentra habitada por personas en estado de vulnerabilidad*. Aquí nuevamente hacemos hincapié sobre la defensa de los derechos de los inquilinos, entonces no me digan a mí que no estamos diferenciando, dividiendo por categorías de ciudadanos.

El segundo punto también, el Inciso e), habla de constituir una mesa de diálogo a fin de debatir valores de alquiler, según zonificación de la ciudad, porcentaje de actualización, números de referencia, etc.

Hay cuestiones que están reguladas en la Ley de Alquileres, y como muy bien sabemos uno de los problemas más importante de esta Ley es que genera cuestiones de orden público, qué quiere decir esto, que no queda librado a la decisión de los particulares cuando hagan un contrato. Entonces, muy lindo que puedan tener este tipo de conversaciones pero en definitiva va a regir la ley nacional, la ley superior y lo que esté establecido en esta Ley y no lo que puedan establecer o lo que puedan decidir los particulares, ese es el problema de esta Ley de Alquileres.

Es verdad que tenemos un montón de instancias previas, y el problema más grande no es evitar generar otra instancia, sino que teniendo tantas instancias seguimos teniendo un Estado ineficiente, y muy bien lo dijimos anteriormente, hay una mesa de la Defensoría del Pueblo en el cual las partes pueden sentarse a dialogar, y esta mesa no funciona.

Qué pensamos nosotros que haciendo esta Ordenanza esta mesa nueva va a funcionar, es seguir mintiéndole a la gente, es seguir haciendo demagogia, es seguir diciéndole a la gente que desde el Municipio vamos a darle una solución cuando esto no es posible, y además, cuando no se llegue a un acuerdo en cualquiera de estas instancias va a tener que ir a los Estrados, a los Tribunales a tener que buscar otra solución, claro que hay algo que se hace mal y es esta Ley de Alquileres que no se deroga, esta Ley que fue aprobada de manera unánime, porque se pretendía que todas las cuestiones que estaban desreguladas, todas las cuestiones que no estaban visibles como el tema de tener un contrato, era necesario que estén.

Seguimos viendo cómo asfixiamos a los ciudadanos con regulaciones, cada vez le damos más regulaciones, cada vez le damos menos soluciones, esta no es la solución y mucho menos de dejarle esta obligación en manos del defensor del pueblo, y hacer que el mismo deje de atender las cuestiones para las cuales se creó esta figura.

Como dice el dicho "*El que mucho abarca, poco aprieta*", seguramente va a ser lo que va a pasar si permitimos que esta Ordenanza llegue a donde pretendemos que llegue. Simplemente eso, muchas gracias señor Presidente.

T21mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente. La verdad que mi alocución va a ser muy cortita, simplemente felicito la iniciativa del concejal, permítame nombrarlo, José García, porque veo que esto apunta a la gente de clase media, clase media baja, no soy abogada, no puedo determinar las instancias.

Pero, lo veo muy claro esto es para ayudar al vecino, no tiene otro motivo, no veo en ningún lado que diga que vamos a ir por sobre la Ley de Alquileres, no estamos tratando aquí esa Ley. Más vale que si hay un problema se va a acudir a la Justicia, por eso aquí se habla de prejudicial.

Por eso, también se está diciendo sobre una mesa de diálogo, qué mejor que traer a dos vecinos, o a un vecino que no tiene a lo mejor para pagar un abogado como para que los abogados que tenemos aquí en la Defensoría del Pueblo lo asesoren. Nos está diciendo que de aquí va a salir una solución, por lo menos así lo veo.

Estoy viendo que aquí hay una instancia para darle una mano al vecino para que tenga otra visión del problema que puede surgir de algún contrato de alquiler en donde tiene un problema una parte o la otra parte.

Entonces, lo veo muy bien a esto, tampoco estoy de acuerdo con lo que manifestó el concejal, permítame nombrarlo Gauffín, con respecto a cuándo se crea un programa necesariamente se tiene que nombrar gente para que esté al frente de un programa, no lo veo así, no siempre es así.

A esto lo veo como una solución al vecino, que nosotros estamos legislando y somos intermediarios entre el vecino y el Ejecutivo Municipal, en este caso no veo ninguna interferencia ni ante la Ley de Alquileres, ni ante ninguna mesa de diálogo que hubiera en otra instancia ni entre una mediación, porque no podemos traer al vecino que no tenga para pagar un mediador que sabemos que cuesta y que pueda antes de una instancia judicial poderle dar una solución, y porque no ponerse de acuerdo entre ellos y de aquí realmente salga la solución que creo que es la visión del concejal que está pidiendo la modificación de la ordenanza José García.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Jorge López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Gracias, señor Presidente. Escuché a todos los concejales que me antecedieron en la palabra, lo que decía permítanme nombrarla la concejal Alicia Vargas, estamos mezclando las cosas, estamos trayendo la Ley de Alquileres en algo que no es lo que se está tratando en el proyecto.

Simplemente, felicitar primero a la comisión por el trabajo y al autor del proyecto José Alcázar y decir una frase, porque lo escuché como ejemplo, "*Lo separe por aparte*". Gracias.

T22cg-mm.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente. Creo que, la intención puede ser buena, pero creo que el árbol no nos está dejando mirar el bosque en esta ocasión.

Nosotros tenemos un problema macro que va mucho más allá de una solución que tengamos la intención de dar, porque en definitiva ante una mediación lo que va a regir siempre va a ser la ley nacional, nefasta estoy de acuerdo.

Pero, saben ¿qué determina el valor de los precios de los alquileres? la ley de la oferta y la demanda. Lamentablemente, hay un déficit habitacional espantoso en la provincia, entonces, tenemos uno de los alquileres más caros del país en la provincia de Salta, porque no se hacen casas, simplemente por eso y si seguimos aumentando el gasto de Gobernación, que es donde creo que podríamos darle una solución mucho más grande a esto, porque se ha triplicado el gasto de Gobernación en porcentaje, o sea que en plata es por supuesto colosal.

Pero, al día de hoy con el gasto de \$ 5.000.000.000 dentro de la oficina de la Gobernación en publicidad, el coordinador del coordinador, etc., bueno, podríamos construir mil casas por año, y si le aumentamos los \$ 22.000.000.000 que tenemos de superávit también se podría construir una cantidad muy grande de casas, solucionar el problema habitacional y poder hacer que los precios de alquileres también bajen.

Si nos concentramos en parches y no vamos a soluciones realmente profundas, no vamos a poder avanzar, y sí por supuesto son preocupantes los precios de los



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

alquileres, pero tiene que ver con el déficit habitacional, que es un problema y el más grande que tenemos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Soledad Gramajo.

SRA. GRAMAJO.- Gracias, señor Presidente, concejales, personas aquí presentes.

Simplemente, primero felicitar al autor del proyecto y con posterioridad aclarar que la mediación es un ámbito de resolución de conflictos voluntario, donde las partes pacíficamente por elección se acercan y acuerdan, no necesariamente se implementa la ley, como es un ámbito de conciliación, de mediación, vuelvo a reiterar, resolución de conflictos de manera pacífica en donde se prioriza la voluntad de las partes, no de la ley, no del mediador, no del abogado de turno. Simplemente eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Tomé la palabra al último porque siempre me es muy importante escuchar a mis pares y saber cuál es la postura de cada uno de ellos. También, me tomé el atrevimiento de subir a hablar con el defensor del pueblo, quien está aquí presente y aprovecho para saludarlo.

En este caso, quisiera manifestar mi acompañamiento a los Artículos 1 y 2. En cuanto al programa tengo mis objeciones y con mucho respeto me gustaría manifestarla. Quisiera hablar no solamente desde el área legislativa, la cual hoy me ocupa en una banca, sino como víctima y voy a tomar la palabra de uno de los concejales, víctima de esta ley de la desgracia, que no es ni más ni menos y lamentablemente, sí hay que hacer mención de esta ley porque es lo que nos rige a nivel nacional.

Alquilo en la ciudad de Salta desde los 17 años y les puedo asegurar que así como la vecina Susana, la cual el concejal, permítame nombrarlo Kripper, hacía mención también sufrí y padecí estos incrementos exorbitantes.

Es importante decir, al igual como ya lo mencionaron, que la ciudad de Salta tiene un desfasaje habitacional importante, no de esta gestión, de muchas otras, sin ánimo de herir ningún sentimiento de pertenencia a ningún espacio.

Y la otra realidad, es que al ser una ciudad turística eso también encarece mucho los alquileres. Ahora, mi preocupación como víctima de esta ley, como inquilina quisiera tener soluciones a futuro, si este programa se aprueba.

Si hoy soy oyente y al igual que muchos vecinos están escuchando esta posibilidad de ir a una mediación, de generar esta mesa de diálogo, hay que aclararles que no hay obligatoriedad y algo que me hace ruido también es el tema de título, decir que es atención al inquilino. Disculpenme, pero el defensor del pueblo, si mal no tengo entendido es defensor del pueblo, locadores y locatarios, es decir, sería importante modificar desde el vamos el título para que quede en claro que la asistencia va a ser a todos en forma conjunta.

Escuché al autor del proyecto decir que hay muchos organismos que no están funcionando bien por eso, claramente la necesidad de avanzar con este programa, a lo que el concejal Gauffín también ya los enumeró uno por uno y que para suplir esta falencia deberíamos crear este Programa. Cuando escuchaba...

T23mn-mc.-

...Cuando escuchaba atentamente al concejal me preguntaba, imagínense si por cada cosa que funciona mal en el Estado, las cuales son muchísimas, creamos un programa para venir a suplir esa falencia; nos fundimos.

Rescato el espíritu del proyecto, en algún momento también tuve iniciativas respecto a esto y asesorándome con el área legislativa di marcha atrás porque vi claramente que no era competencia nuestra y no es la idea generar falsas expectativas.

Considero que deberíamos rever esto, rescatar el espíritu y ver la viabilidad por otro camino. Creo que crear un programa que genera mayor gasto no es la solución.

Hoy, la Defensoría del Pueblo cuenta con cinco personas, mi preocupación es si no estamos recargando a una dependencia del Concejo Deliberante en una situación que está sumamente candente y que no sabemos si van a dar abasto.

De manera inmediata cuando se diga el Concejo Deliberante aprobó este programa de asistencia al inquilino, les puedo asegurar que las consultas van a ser



Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

millones. ¿Y habrá soluciones para cada uno de esos vecinos que van a venir ilusionados en busca de una solución?

Según lo que estaba hablando hace un momento con el defensor del pueblo las limitaciones son más que las posibilidades de plantear una solución.

Simplemente, rescatar el espíritu de la preocupación para aquellos que alquilamos, entre los cuales me incluyo y hacer hincapié que no debemos generar falsas expectativas, sobre todo teniendo en cuenta lo que ya muchos mencionaron y que me antecedieron en la palabra. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García para cerrar el debate.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias Presidente y de verdad quiero agradecer todos los aportes.

Quiero agradecer este debate, porque una de las misiones que había detrás de esto era que esto suceda en el Concejo Deliberante. De verdad que me parece sumamente importante que hoy en este Concejo estemos hablando sobre esta temática y como bien usted dijo para cerrar, yo he escuchado desde que tengo primero las ganas de querer ser concejal, términos como lo que escuché ahora falsas expectativas, *offsider*, vendedor de humo ¡Qué sabes vos si sos artista, cantante!

Y aquí estamos faltándole quizás a ese alcance profesional en dónde muchos querían hacerme creer que solamente servía para cantar, y no. En este Concejo Deliberante y esta conformación ecléctica la riqueza está dada justamente en el aventurarse, en el mandarse con responsabilidad de representar a los vecinos, porque todos tenemos algo positivo para dar

Y desde esta tarea ninguno de mis compañeros me va a dejar mentir que nos vemos permanentemente en la acción territorial haciendo cosas que no son de nuestra competencia o que quizás no es una responsabilidad directa, pero estamos aquí para que además de ser concejales seamos gestores y golpeemos puertas y digamos lo que pensamos para que no haya miedo y me siento súper feliz de reconfirmar una frase que es que ante una emergencia...(gesto de reafirmación) *municipalismo* y eso es lo que se está bregando a partir de lo que se propone con este proyecto.

En lo particular escuché muchísimas veces la palabra falsas expectativas cuando se trató el Programa de Integración Socio Urbana para los Barrios Populares inspirado y amparado en la Ley Nacional de Barrios Populares. Me han dicho en la cara que generábamos falsas expectativas y hoy puedo decir con altura que la política aplicada de los barrios populares no es ninguna falsa expectativa, porque es la política pública mejor aplicada de los últimos tiempos. No solo basta con la idea y con la sanción aplicada de manera excelente de los últimos tiempos la expectativa, la falsa expectativa.

Yo no soy un concejal que abandone las iniciativas y sé que muchos de mis compañeros tienen una conducta similar.

Si para poder darle una mano a la gente voy a saltar la potestad ¡Pues, la salto, no me interesa! Por si darle una mano a la gente voy a tener que golpear puertas que quizá no las deba golpear, porque usted es concejal y hasta ahí llega ¡No me va a limitar! y sé que a mucho de nosotros nos pasa exactamente lo mismo. Y con la...

T24cg.-

...Y con la cuestión de vender humo, jamás vendí humo, yo vendí humitas, empanadillas, pan casero, vendí servicios médicos, vendí un montón de equipamientos comerciales, trabajé, conozco las calles, se me gastaron los zapatos caminando la calle.

Sí, he vendido un montón de cosas, he vendido música, mi arte pero menos la cuestión *del humo*, quizás esa cuestión de *vender humo* le quede a quienes lo utilicen como término.

Y la voluntad política, que bueno que lo citaron, porque muchas veces es necesaria la voluntad política y es lo que estamos teniendo a la hora de tocar temáticas como el alquiler y qué bueno que podamos dar debate, que podamos decir lo que pensamos y qué bueno que podamos marcar el precedente legislativo con iniciativas de este tipo.



La verdad que agradezco el debate que se ha dado en este recinto, lo celebro enormemente y lo hago sin miedo, porque quiero que vivamos en una ciudad sin miedo, porque quiero que vivamos en barrios sin miedo, porque quiero que seamos concejales sin miedo, porque quiero que sean inquilinos, locadores, locatarios sin miedo.

Y a quien se atreva a decirme que aquellos inquilinos que defiendo y reafirmo que debe salir la palabra inquilino que me digan si no hay una absoluta desprotección, un absoluto abandono y no tienen a dónde acudir y muchas veces lo que tienen que hacer es bajar la cabeza, más allá de todos los pasos que se puedan hacer, que se puedan transitar, que se puedan sugerir en el marco de aquello a lo que pueden acceder para hacer sus reclamos.

De verdad gracias a este Concejo Deliberante, gracias a la gente por habernos puesto aquí para poder tener valentía, para poder tener valor y animarnos a decir lo que quizás en otros momentos en este recinto no se dijo. Muchísimas gracias Presidente y espero el acompañamiento de mis pares para la aprobación de esta iniciativa.

.....
MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias Presidente, yo por reglamento no puedo argumentar, está clara la posición, simplemente quiero mocionar la vuelta a comisión producto de este fallo que entiendo tiene en la técnica legislativa. Por eso, moción concreta la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Gauffín de la vuelta a Comisión del Punto N° 3 del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADA** la moción.-

Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias Presidente, para solicitar que se vote en general primero y luego artículo por artículo, nosotros hemos expresado nuestro apoyo a uno de los artículos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Gauffín de votar en particular y en general por aparte, el Punto N° 3 del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADA** la moción.-

Se va a votar el Punto N° 3 del Orden del Día, con su Dictamen A de comisión, con las modificaciones solicitada por la concejal Benavides, tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias señor Presidente, si mis pares acompañan mocionar la votación en bloque del Punto 4 al 31 inclusive. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Emilia Orozco de votar en bloque, desde el Punto 4 al 31, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.....
EXpte. N° 82-27412-SG-2015 y
NOTA SIGA 7045/22.-
ACEPTACIÓN DE TERRENO EFECTUADO POR LA
UNIÓN S.R.L, A FAVOR DEL MUNICIPIO
(Punto N° 4)



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-ACEPTAR la donación efectuada por la empresa La Unión S.R.L y otros propietarios, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una superficie de terreno de 2.686,69m² (±), correspondiente a la Matricula N°176.045, Fracción 178, Sección R Departamento Capital, la que será destinada a calles y ochavas discriminadas de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles	2.650,27 m ² (±).
Superficie destinada a ochavas	36,42 m ² (±).
Superficie total	2.686,69 m ² (±).

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º serán destinadas al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3654/22.-
OBRAS DE NIVELACIÓN DE ARTERIAS EN EL
ASENTAMIENTO JUANITA
(Punto N° 5)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de la nivelación de arterias del Asentamiento Juanita.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2895/22.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE
BACHEO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
EN VILLA 20 DE JUNIO Y VILLA EL SOL
(Punto N° 6)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones:

- Bacheo en avenida José de Gurruchaga, entre calles Salvador de Benedetti y Juana Fowlis de villa 20 de Junio;
- Instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en avenida Hipólito Yrigoyen, entre calles Francisco Vélez y Antonio Feijo de villa El Sol.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2904/22.-
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO
DEL PUENTE DE B° AUTODROMO
(Punto N° 7)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de acondicionamiento del puente peatonal adyacente al Centro de Salud N° 42 de barrio Autódromo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2966/22.-
OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
DE BICISENDA DE AVDA. BANCHIK, ALTURA ESCUELA AGRÍCOLA
(Punto N° 8)**



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de reparación y acondicionamiento de la bicisenda ubicada en avenida Ingeniero Mario Saúl Banchik RN51, a la altura de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes".

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3520/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA LABOR DEL INCUCAI
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la labor sanitaria, social, comunicacional y de concientización llevada a cabo por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

QUE, el INCUCAI impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en todo el país;

QUE, los trasplantes se afianzaron hacia fines de la década de los '70, gracias al descubrimiento de nuevas drogas inmunosupresoras. En este contexto, y con la progresiva demanda de trasplantes, el Estado Argentino se vio ante la necesidad de regular la práctica, haciéndolo en 1977 a través de la Ley N° 21.541 que dio nacimiento al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI);

QUE, el CUCAI comenzó a funcionar en el año 1978 como el organismo de procuración nacional a cargo de la normalización de la actividad. En 1990, con la sanción de la Ley N° 23.885, el CUCAI se convirtió en (INCUCAI, pasando a ser un organismo descentralizado con autarquía, conservando su dependencia del Ministerio de Salud de la Nación y con presencia en todas las provincias del país;

QUE, el INCUCAI se encuentra en la ciudad de Salta desde el año 2011, llevando adelante su labor de visibilización, asistiendo cada año a cientos de personas que se les diagnostican enfermedades hematológicas como leucemia, anemia aplásica, linfomas, mielomas, errores metabólicos o déficits inmunológicos que pueden ser tratadas con un trasplante de medula ósea;

QUE, actualmente en nuestra Ciudad hay 247 personas en la lista de espera de órganos, de las cuales 28 personas fueron trasplantadas durante el presente año;

QUE, Argentina tiene trayectoria en trabajo regional, buscándose alcanzar una mejora en las comunicaciones y políticas públicas en el sistema de donación y trasplantes, tanto local como regional, priorizando la capacitación de los recursos humanos y la financiación de los servicios;

QUE, en 2017, el INCUCAI fue designado Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, siendo unos de los tres a nivel internacional junto a la ONT española y el Centro Nazionale Trapianto Italiano, reafirmando así su prestigio, excelencia y calidad en la materia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor sanitaria, social, comunicacional y de concientización desplegada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a representantes del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) Delegación Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3330/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LAS CAPACITACIONES SOBRE
SALUD ADOLESCENTE
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las capacitaciones sobre salud adolescente a cargo del Servicio de Adolescencia y Comité de Adolescencia del Hospital Público Materno Infantil; y

CONSIDERANDO

QUE, el cursado es de modalidad virtual, con clases los días 22 y 24 de septiembre, 20 y 27 de octubre y 17 y 24 de noviembre del corriente año y está destinado a agentes de salud pública de todos los hospitales y centros de salud de la provincia de Salta;

QUE, las capacitaciones buscan que los equipos sanitarios fortalezcan los conocimientos para continuar mejorando la calidad de asistencia en los establecimientos públicos y promuevan acciones de salud integral adolescente;

QUE, se abordan conocimientos de adolescencia relacionados a cuestiones de salud mental, nutrición, dermatología y odontología. Además, especialistas en ginecología infanto-juvenil forman sobre trastornos de ciclo menstrual, vulvovaginitis, entre otros;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las capacitaciones sobre salud adolescente, destinada a agentes de salud pública de la provincia de Salta, organizadas por el Servicio de Adolescencia y el Comité de Adolescencia del Hospital Público Materno Infantil, que se dicta de forma alternada desde el 22 de septiembre hasta el 24 de noviembre de 2022, en nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los organizadores de las actividades.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3521/22.-

QUE EL DEM DÉ CUMPLIMIENTO

A LO ESTABLECIDO POR LA ORD. N° 15.719

-EMERGENCIA AMBIENTAL Y CULTURAL DENGUE-

(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N°11

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la Ordenanza N° 15.719 referente a la Emergencia Ambiental y Cultural Dengue, y;

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 3º de la norma mencionada establece como objeto la ejecución de acciones municipales tendientes al monitoreo y control, directo e indirecto, del vector transmisor, el mosquito *Aedes Aegypti*;

QUE, el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta inició la búsqueda de pacientes sintomáticos compatibles con Dengue, Zika, o Chikunguña, a, dado que la población de mosquitos aumenta en épocas cálidas;

QUE, en Salta, el Ministerio de Salud Pública, la Universidad Nacional de Salta y el INTA elaboraron un larvicida biológico llamado BTI, que sirve para combatir la población de larvas de los géneros *Aedes Aegypti*, *Anopheles*, *Culex* y *Simulium*, los que incluyen a los mosquitos vectores de enfermedades como Dengue, Zika, Chikunguña, Fiebre Amarilla, Malaria e incluso, las transmitidas por la mosca negra, conocida popularmente como jején;

QUE, este insecticida larvicida biológico se empezó a fabricar este año en Salta y ya fue utilizado en los departamentos San Martín y Orán, con resultados altamente positivos;

QUE, en la ciudad de Salta hay barrios en los que, al no contar con redes cloacales, se utilizan pozos ciegos y estos lugares son grandes criaderos de mosquitos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, través del organismo correspondiente y, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 15.719, gestione ante el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, la utilización del insecticida larvicida biológico BTI, para combatir los criaderos de larvas de mosquitos transmisores de enfermedades como Dengue, Zika y Chikunguña en todo el ejido municipal.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3631/22.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA

CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN

CONTRA LA POLIOMIELITIS, SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAPERAS

(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la campaña nacional de vacunación que se realiza hasta el 13 de noviembre de del corriente año en hospitales, centros de salud y puestos móviles contra la poliomielitis, sarampión, rubeola y paperas; y

CONSIDERANDO

QUE, está dirigida a niños de entre 13 meses y 4 años de edad, inclusive, para que refuercen su sistema inmunológico mediante la aplicación de dosis adicionales contra poliomielitis, sarampión, rubéola y paperas, por orden de llegada y sin prescripción médica;

QUE, el titular de Salud Pública de nuestra Provincia dio a conocer acerca de la confirmación de casos de poliomielitis en algunos países del mundo, por lo que convocó a los padres de niñas y niños a acudir a los centros de vacunación para reforzar sistemas inmunológicos;

QUE, la Jefa del Programa de Inmunizaciones de Salta. Dra. Adriana Jure, explicó que se apunta a brindar cobertura a la población infantil no vacunada oportunamente o que recibieron las vacunas sin obtener una respuesta adecuada;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Campaña Nacional de Vacunación contra la poliomielitis, sarampión, rubeola y paperas, llevada a cabo por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta hasta el 13 de noviembre del presente año, en hospitales, centros de salud y puestos móviles; dirigida a niños de entre 13 meses y 4 años de edad, inclusive.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3679/22.-

QUE EL DEM DÉ CUMPLIMIENTO

A LO ESTABLECIDO EN LA ORD. N° 14.403

-ASISTENCIA Y APOYO A PACIENTES CELÍACOS-

(Punto N° 13)



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la Ordenanza N° 14.403; y,

CONSIDERANDO

QUE, la norma citada establece el basamento normativo municipal de asistencia y apoyo a pacientes celíacos en la ciudad de Salta;

QUE, la celiaquía es una afección autoinmune que daña al revestimiento del intestino delgado, por ingestión de gluten; sustancia que se encuentra en el trigo, cebada, y centeno, y alimentos elaborados con estos;

QUE, el artículo 4° de la ordenanza referida establece que: “Los supermercados e hipermercados, deberán poner a disposición de los consumidores alimentos destinados exclusivamente para personas celíacas, en cantidad y variedad necesaria para satisfacer la demanda, según el listado de los alimentos libres de gluten aprobado por la autoridad competente, el cual deberá estar disponible en el comercio”;

QUE, su artículo 7° establece que “los bares, restaurantes, casas de comidas, hoteles, hospitales, clínicas y todo otro establecimiento donde se produzcan y/o comercialicen alimentos o comidas elaboradas, cuya capacidad sea para cincuenta (50) o más personas, deberán contar al menos con un menú completo apto para celíacos.”;

QUE, por otra parte, el artículo 17 establece la sanción de multa graduable entre cincuenta (50) a dos mil (2.000) U.T., a los titulares de comercios, propietarios y/o responsable técnico de alimentos que no cumplan con las previsiones normativas;

QUE, es un reclamo de vecinos que padecen celiaquía y, en muchos casos, les resulta difícil encontrar alimentos libres de gluten en supermercados, como así también, conseguir menús aptos en locales gastronómicos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, arbitre los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 14.403, especialmente las previsiones contenidas en su artículo 7°.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3707/22.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DENOMINADA “OCTUBRE ROSA” (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las actividades realizadas para concientizar respecto a la Lucha contra el cáncer de mama, denominado “Octubre Rosa”; y,

CONSIDERANDO

QUE, en ese marco, se instaló un camión oncológico para realizar mamografías gratuitas en la playa de estacionamiento de la guardia del Hospital San Bernardo (HSB), desde el 17 al 21 de octubre del corriente año;

QUE, la atención fue por orden de llegada y estuvo destinada a mujeres mayores de 40 años y a aquellas con antecedentes familiares de esta patología;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la campaña realizada con motivo de conmemorarse el mes de concientización de la lucha contra el cáncer de mama denominado “Octubre Rosa”, especialmente las mamografías gratuitas practicadas en el camión oncológico instalado en la playa de estacionamiento de la guardia del Hospital San Bernardo (HSB) entre el 17 y 21 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3717/22.- QUE EL DEM PONGA EN MARCHA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO BROMATOLOGICO MUNICIPAL Y ARTICULE ACCIONES A CELEBRAR CONVENIOS (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la alta demanda de vecinos que solicitan controles bromatológicos en materia de salubridad y la falta de un laboratorio bromatológico; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en ese marco, la Municipalidad de la ciudad de Salta debe poner en marcha una planificación operativa tendiente controlar bromatológicamente los alimentos de venta al público en los distintos locales comerciales, y así prevenir enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) y detectar infracciones al Código Alimentario Nacional;

QUE, las ETAs pueden tener origen bacteriano: como Salmonelosis, Síndrome Urémico Hemolítico, Botulismo o Fiebre Tifoidea; en un virus: Rotavirus, Norovirus o Hepatitis A, o ser causadas por parásitos: Toxoplasmosis, Hidatidosis o Triquinosis;



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

QUE, es imprescindible inspeccionar si la manipulación de los alimentos es la adecuada, en cuanto a la temperatura, higiene personal de quienes expendan comidas y que no estén expuestos directamente al sol;

QUE, el laboratorio debiera coordinar actividades, brindar asistencia y asesoramiento técnico a la demanda, ejerciendo poder de policía sanitaria supervisando en los locales de venta alimenticia que se cumplan las normativas vigentes;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes acciones:

a) Puesta en marcha para el efectivo funcionamiento del Laboratorio Bromatológico Municipal, Ordenanza Nº 5.795, garantizando los controles de calidad de los alimentos y a mantener actualizado un registro de controla tenor de lo normado por Ley Nacional Nº 18.284, Código Alimentario Argentino (CAA) y Ley Provincial Nº 6.862;

b) Articule acciones tendientes a celebrar convenios y actas de adhesión a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (ReNaLOA) y otros estamentos, para lograr una coordinación operativa con el Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), promoviendo la cooperación técnica en el fortalecimiento de las capacidades analíticas e incorporarse al Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA).

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXpte. Nº 135-3280/22.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LOS ACTOS EN CONMEMORACIÓN A LA “SEMANA DE LA ODONTOLOGIA”

(Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación realizada por la presidenta del Colegio de Odontólogos de Salta, con motivo de conmemorarse del Día de la Odontología Latinoamericana, y;

CONSIDERANDO

QUE, el Colegio de Odontólogos de Salta realizó jornadas de capacitación profesional a cargo del profesor Luis Braverman y equipo de destacados de profesionales argentinos de renombre nacional e internacional, de manera gratuita para sus matriculados de la que participaron aproximadamente 100 personas;

QUE, en el marco de la convocatoria a la comunidad odontológica se llamó a participar de las actividades culturales en una nueva edición de los concursos de artes plásticas, literatura y fotografía, habilitando este año un espacio para la participación de niños de 4 a 12 años hijos de odontólogos y las obras de todas las categorías y fueron expuestas durante todo el mes de octubre;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los actos llevados a cabo por el Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta en conmemoración a la “Semana de la Odontología”, los días 3 y 6 de octubre de 2022, en calle 20 de febrero 864 de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a las autoridades de Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXpte. Nº 135-3574/22.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA JORNADA INTERHOSPITALARIA DE CARDIOLOGIA

(Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la segunda Jornada Interhospitalaria de Cardiología, organizada por la Federación Argentina de Cardiología, Sociedad Cardiológica de Salta, Hospital Papa Francisco, Centro Cardiovascular Dr. Federico Núñez Burgos con la Coordinación Académica de la Dra. Aida Núñez Burgos, a llevarse lugar los días 11 y 12 de noviembre de 2022, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Dra. Aida Núñez Burgos, representantes de la Federación de Argentina de Cardiología y autoridades del Hospital Papa Francisco.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXpte. Nº 135-3762/22.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL TALLER “TENDIENDO PUENTES HACIA LA DISCAPACIDAD”

(Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización del taller denominado “Tendiendo Puentes hacia la Discapacidad”, organizado por Familia TEA Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, Familia TEA Salta se formó un 1 de abril del 2014, siendo un grupo de 5 padres y madres con una mirada distinta en busca de una sociedad más inclusiva y empática, hasta convertirse en una entidad con personería jurídica propia conformada más de 450 personas en toda la provincia;

QUE, esta asociación procura que ninguna familia se sienta sola y que un diagnóstico médico sea el punto de partida de un camino lleno de aprendizajes, concientizando y visibilizando el autismo;

QUE, desde su creación realizan capacitaciones, seminarios, talleres de carpetas sensoriales, jornadas inclusivas y de convivencia en establecimientos escolares. Asimismo, cuentan con una cabina sensorial, dispositivo creado para que experimenten como padecen una persona con autismo con las explosiones pirotécnicas, única en toda la provincia de Salta;

QUE, desde el año 2019 Familia TEA Salta realiza diagnósticos gratuitos para personas carentes de recursos, llevando un total de 2415 diagnósticos, gracias a profesionales que colaboran ad- honorem, compuesto por ex graduadas y alumnas de la Universidad Católica de Salta de distintas carreras como Abogacía, Psicología y Trabajo Social), entre las que se destacan su directora Dra. Fernanda Domínguez y la capacitadora especialista en discapacidad, Dra. Eliana Laspiur Sarain;

QUE, el taller se gestó ante la necesidad social de brindar información desde una triple perspectiva: del derecho, psicología y trabajo social en promoción de derechos, obras sociales, contención emocional, autonomía de la persona con discapacidad, entre otros;

QUE, el taller se realizó el día 28 de Octubre a hs 18:00 en el Instituto Superior de Formación Docente N°8124 “Profesorado de Ciencias Sagradas Monseñor Roberto J. Tavella” sito en calle 20 de Febrero N°770 de la ciudad de Salta, y fue gratuito para todo público;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el taller denominado “Tendiendo Puentes hacia la Discapacidad”, organizado por Asociación Familia TEA Salta, que tuvo lugar el día 28 de octubre del corriente año en el Instituto Superior de Formación Docente N° 8124 “Profesorado de Ciencias Sagradas Monseñor Roberto J. Tavella”.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los representantes de la Asociación Familia TEA Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3830/22.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA “INCIDENTES CON VICTIMAS MÚLTIPLES, ROL DE ENFERMERIA EN EL EQUIPO DE SALUD, ENFERMERIA, LIDERAZGO, CALIDAD DE GESTIÓN” (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la 1ª Jornada Regional del N.O.A. denominada “Incidentes con Víctimas Múltiples, Rol de Enfermería en el Equipo de Salud, Enfermería, Liderazgo, Calidad de Gestión”; y,

CONSIDERANDO

QUE, se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre en los salones de Parque Norte de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina ((ATSA) filial Salta, sito en calle Zuviria N° 3.100 de nuestra Ciudad y está destinado a profesionales de la enfermería, estudiantes avanzados de enfermería y personal de primera respuesta en la emergencia pre hospitalaria (policías, bomberos, rescatistas, etc.);

QUE, la actividad es auspiciada por la Dirección General de Emergencias S.A.M.E.C., ATSA filial Salta, Colegio de Enfermeros de la provincia de Salta, Sistema de Asistencia Médica de Emergencia de la provincia de Jujuy;

QUE, la jornada tiene como objeto abordar conceptualmente temas como emergencias, desastres y catástrofes, y así reconocer necesidades y recursos inherentes al despliegue en situaciones de emergencia con víctimas múltiples y aportar los instrumentos específicos significativos para su abordaje;

QUE, tiene por objeto promover e inspirar el desarrollo profesional continuo, creando liderazgo e innovación en organización, calidad y gestión de enfermería frente a nuevos contextos;

QUE, entre el contenido a desarrollar se destacan: riesgos de desastres en la región, natural y provocado; abordaje conceptual de emergencias, desastres y catástrofes; atención de víctimas múltiples; triage primario y secundario; atención pro hospitalaria, puesto médico y avanzada evacuación de paciente; organización hospitalaria; manejo de la información y prensa; manejo de cadáveres; simulacro de estructura colapsada; rol de la enfermería en el equipo de salud y organización, liderazgo, calidad y gestión;

QUE, la modalidad es presencial, con prácticas en servicio, tutoría de prácticos por sistema informático, prácticos presenciales y evaluación final;

QUE, es menester destacar la actualización y formación profesional para brindar calidad de servicio en salud pública y privada con el fin de lograr la excelencia de atención y comprensión de los requisitos de cada paciente;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 1ª Jornada Regional del N.O.A. de nominada “Incidentes con Víctimas Múltiples, Rol de Enfermería en el equipo de Salud, Enfermería, Liderazgo, Calidad de Gestión”, organizada por el Colegio Profesional de Enfermeros de la provincia de Salta y Dirección de Enfermería del Ministerio de Salud Pública, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre en salones Parque Norte de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina filial Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3807/22.-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL RECONOCIMIENTO HACIA EL ÁREA OPERATIVA SUR DEL HOSP. PAPA FRANCISCO (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el reciente galardón a nivel nacional recibido el Hospital Papa Francisco, por los estándares de servicios de calidad que presta en materia de salud pública, y;

CONSIDERANDO

QUE, el nosocomio cuenta con la innovación tecnológica y la puesta en marcha de una aplicación móvil que aspira a identificar las necesidades en materia de salud a través de los servicios que ofrece de manera direccionada a los vecinos que residen en la zona sur de la ciudad de Salta;

QUE, el hospital cuenta con 30 centros de salud y 2 puestos sanitarios que forman parte del Área Operativa Sur y 9 hospitales del Valle de Lerma que referencian a este centro asistencial;

QUE, su gerente, Dr. Daniel Mamani, explicó que el nosocomio tiene una población de influencia cercana a las 250 mil personas, de las cuales más del 80% no cuentan con obra social para asistencia médica;

QUE, entre otros beneficios, se puede detectar y controlar de manera adecuada a pacientes con diagnóstico de enfermedades crónicas no transmisibles, garantizando su correcto seguimiento y control. Además, cuenta con servicios para motivar a los trabajadores sanitarios y a los vecinos a adoptar hábitos saludables y ser partícipes en el autocuidado de la salud;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el reconocimiento del Ministerio de Salud Pública de la Nación otorgado al hospital de cabecera del área Operativa Sur Hospital Papa Francisco, destacando su compromiso con los estándares de calidad en atención y seguridad al paciente.

ARTICULO 2º.-EXPRESAR congratulaciones a todos los empleados y empleadas del Hospital Papa Francisco, por su vocación de servicio si la que no hubiera sido posible este reconocimiento nacional, que jerarquiza a la institución y a nuestra Ciudad.

ARTICULO 3º.- HACER entrega de la copia de la presente resolución y placa recordatoria al gerente del Hospital Papa Francisco, Dr. Daniel Mamani.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3763/22.- REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN B° SOLIDARIDAD (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del organismo correspondiente, instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A. para que realice la reparación de luminarias en Manzana 441 “C”, Lote 21, 4º etapa de barrio Solidaridad.

ARTICULO 2º. - REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3073/22 y otros.- OBRAS DE REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA Y REPARACIÓN DE CALZADA EN LOS DIFERENTES BARRIOS (Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N°22

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, realice obras de reparación de pérdidas de agua y reparación de calzada en los siguientes lugares:

- Intersección de calles 10 de Octubre y Justo José de Urquiza de barrio Calixto Gauna;
- Intersección de calles Francisco López y Maestra Benigna Saravia de villa Estela;
- Intersección de calles Los Cebiles y Los Avellanos de barrio Tres Cerritos;
- Calle Las Chirimoyas, entre calles Los Saucos y Los Ciruelos de barrio Tres Cerritos;
- Intersección de calles Río Piedras e Intendente Carlos A. Saravia Cornejo de villa Lavalle;
- Pasaje Liborio Matos, entre calles General Gregorio Aráoz de Lamadrid y General José María Paz de villa Cristina;
- Calle Doctor José Armando Caro, entre avenidas José Evaristo Contreras y Del Trabajo, rotonda de villa Palacios.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Aguas del Norte S.A.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

**EXPTE. N° 135-3718/22 y otros.-
OBRAS DE REPARACIÓN DE PÉRDIDAS
DE AGUA EN DIFERENTES BARRIOS
(Punto N° 23)**

-No se lee-

DICTAMEN N°23

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, realice obras de reparación de pérdidas de agua en los siguientes lugares:

- Calle E. Wilde esquina calle Coquena, Manzana 57, altura casa N° 4 de barrio San Carlos;
- Intersección de avenida Entre Ríos y calle Marcelo T. de Alvear, frente al comercio denominado “Pinturerías Alvear”;
- Avenida Enrique Santos Discépolo cruzando calle Ricardo Serenata Saavedra, previo ingreso a rotonda de barrio Santa Cecilia;
- Calle Francisco Muñiz, entre calles Juana Fowlis y Benigna Saravia de barrio 6 de Septiembre;
- Avenida José de Gurruchaga, entre calles Juan Ambrosetti y San Benedetti de villa El Sol;
- Avenida Italia N° 1235, entre avenidas República Argentina y De Las Américas de barrio El Milagro;
- Calle Juana Manuela Gorriti, entre calle San Juan y pasaje Neo Machi.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Aguas del Norte S.A.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N° 135-3825/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA 2º EDICIÓN DEL TORNEO
“PEQUEÑOS GUERREROS”
(Punto N° 24)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la 2º edición del torneo “Pequeños Guerreros” de la Escuela Do-Yang, de la disciplina Sipalki-do, a llevarse a cabo el día 12 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Micro Estadio Delmi de nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO;

QUE, la Escuela Do-Yang comenzó a funcionar en el año 2018 bajo la dirección del señor Juan Pablo Russi director de su Escuela “Do-Yang”, a la que asisten alumnos de ambos sexos desde los cinco años de edad, con graduaciones desde cinturón blanco hasta cinturón rojo;

QUE, Juan Pablo Russi es alumno del Maestro Ángel A. Albizú, Quinto Dan, en el arte marcial Sipalki-doy tiene como objetivo difundir esta práctica, capacitar para que sus estudiantes logren un óptimo nivel técnico y, sea para ellos, una herramienta para el desarrollo humano y personal;

QUE, el Sipalki-does un arte marcial de origen coreano. Si Pal Ki significa 18 técnicas de combate que combina técnicas sin armas, destacándose la variedad de ataques y defensas con puños, dedos, muñecas, codos y cabeza y con armas palo articulado, palo corto, palo largo, sable, espada, cuchillos, escudo, cinturón, látigo, lanza, bayoneta, manopla, hacha y arquería;

QUE, la 2º edición del torneo “Pequeños Guerreros” de la Escuela Do-Yang, es exclusiva para niños, niñas y adolescentes desde los 5 a los 15 años de edad y contará con la participación de la escuela Caimancito de la provincia de Jujuy;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la 2º edición del Torneo “Pequeños Guerreros” de la disciplina Sipalki-do, organizada por la Escuela Do-Yang, a realizarse el día 12 de noviembre en el Micro Estadio Delmi de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al director de la Escuela Do-Yang, señor Juan Pablo Russi.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N° 135-3769/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 20º ANIVERSARIO DE
F.M ESTACIÓN 107.9
(Punto N° 25)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el 20º aniversario en la radiofonía salteña de F.M. Estación, en la frecuencia 107.9 MHz; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicha radio está compuesta por un equipo de jóvenes que encara un camino de crecimiento continuo, apostando a las personas, compartiendo valores fundamentales que posibilitan el entendimiento para la ejecución de las tareas y el contacto social;

QUE, el equipo de trabajo se destacapor generar contenidos de alta calidad con valores humanos, ejerciendo la profesión con compromiso, profesionalismo y responsabilidad social;



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

QUE, actualmente este medio de comunicación es respetado por los oyentes que diariamente eligen el 107.9 del dial para estar informados, escuchar opiniones distintas y distenderse con programas cargados de buena música, consejos interesantes y la mejor compañía;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 20º aniversario de F.M. Estación 107.9 MHz, por su constante acompañamiento en los hogares salteños, transmitiendo música, noticias y grata compañía.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria al director general de F.M Estación, señor Tomás Trippel.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N°135-3770/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 25º ANIVERSARIO DE F.M. NOTICIAS 88.1 Mhz.
(Punto N° 26)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el 25º aniversario de la radio salteña FM Noticias en el 88.1 Mhz; y,

CONSIDERANDO

QUE, en el año 1997, el periodista Sergio Poma creó F.M. Noticias con la convicción que se convierta en un medio masivo verdaderamente independiente;

QUE, en el transcurso de esos 25 años de permanencia en la radiofonía salteña, generó espacios donde jóvenes periodistas transitaron sus primeros pasos como Jorge Oliver y Patricia Heitman, respetados y recordados entre los profesionales de nuestra Provincia;

QUE, tras la muerte de su director Sergio Poma, en el año 2008, la dirección de la radio quedó a cargo de sus hijos Patricio, Agustín y Paula continuando con los trabajos periodísticos con esfuerzo y dedicación, generando diariamente la participación ciudadana en la realidad social;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 25º aniversario de F.M. Noticias, 88.1 Mhz, por su invalorable aporte a la radiofonía salteña, fomentando y difundiendo la pluralidad de voces.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria al director general de la radio F.M. Noticias, 88.1 Mhz, señor Patricio Poma.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3577/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL EVENTO “GRAN FINAL RUMBO A JESÚS MARÍA 2023”
(Punto N° 27)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra Ciudad del evento Gran Final Rumbo a Jesús María 2023, que se llevará a cabo el próximo 13 de noviembre en el predio de la Sociedad Rural Salteña; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho evento es organizado por la comisión a cargo junto a la Asociación de Jinetes y Tropilleros Salteños y la Asociación Tradicionalista Gauchos de Güemes y tiene la finalidad de elegir los representantes salteños que competirán durante diez noches consecutivas en el “56º Festival de Doma y Folclore Jesús María 2023”;

QUE, participarán de las actividades dieciocho jinetes clasificados, quienes competirán en tres categorías: clina, gurupa y bastos, frente a un jurado de renombre nacional provenientes de la provincia de Santa Fe;

QUE, las actividades se iniciarán a la mañana con feriantes y emprendedores que ofrecerán a la venta comidas regionales y artesanías para luego continuar con una exhibición de Caballos de Salto a cargo de la Escuela de Equitación Salta, iniciando así con el evento principal, las jineteadas;

QUE, culminará la fiesta con un espectáculo musical en el que participarán Agua y Sol, Los del Cerro, Chaco Flores y su Banda y, como broche de oro, el multipremiado Franco Barriónuevo;

QUE, entre las tropillas que llegarán a este encuentro podemos nombrar a: La Nochera de Vilches de Santiago del Estero; La Salamanca de Gonzáles; La Amistad de Goya, La Vuelta de Martín Fierro de Sánchez, La Mal Querida de Espinoza, Cruz y Fierro de los hermanos Cruz, La Mala Fama de Urquiza y la Nochera de Marina;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal el evento “Gran Final Rumbo a Jesús María 2023”, organizado por la comisión organizadora, la Asociación de Jinetes y Tropilleros Salteños y la Asociación Gauchos de Güemes, a realizarse el día 13 de noviembre del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural Salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

**EXPTE. N° 135-2175/22.-
NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD
PRESENTADA POR EL INST. DE ED. SUP N° 6053
(Punto N° 28)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: las comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria, y de Cultura, Educación y Prensa, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Instituto de Educación Superior N°6053, referente a la creación de la tasa de mejora de la calidad educativa, presentada mediante expediente C°N° 135-2175/2022.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en el expediente C°N° 135-2175/2022.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N° 135-3709/22.-
RECONOCER LA LABOR DEL COLEGIO
DE PROF. DE SERVICIO SOCIAL Y
TRABAJO SOCIAL DE SALTA
(Punto N° 29)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: que el 31 de octubre de cada año se celebra un nuevo aniversario del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, el Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta fue creado mediante la Ley N° 7.218, la que reglamenta el ejercicio de la profesión;

QUE, el trabajo social es una disciplina de las ciencias sociales que tiene por objetivo la interpretación de la realidad para intervenir sobre ella y transformarla hacia un marco de mayor justicia social, promoviendo el desarrollo, mejorando la calidad de vida de las personas, familias, grupos y haciendo efectivos los derechos que permiten el ejercicio de una ciudadanía plena;

QUE, los principios de justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el ejercicio del trabajo social;

QUE, el Consejo Directivo de Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, está integrado por los siguientes miembros: presidenta Licenciada verónica Natalia Aguilar, vicepresidenta Licenciada Sofia Lajad, secretaria Licenciada Eliana Natalia Rodríguez y Tesorero señor Iván Romualdo Naranjo, cuyo compromiso es promover la jerarquización de sus profesionales a través del asesoramiento y capacitación permanente de sus colegiados.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADOY
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la labor del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta al cumplirse el 20º aniversario de su fundación, por su compromiso social, asesoramiento y permanente capacitación de sus colegiados.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N° 135-3633/22 y otro.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM.
DE SALUD, INFANCIA Y TERCERA EDAD
PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 30)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s135- 3633/2022 y 135-3669/2022 en razón de haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTE. N° 135-0019/18 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM.
DE ACCIÓN SOCIAL Y BECAS
PASAN A ARCHIVO**



(Punto N° 31)

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: la comisión de Acción Social y becas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes C°sN°s 135- 0019/2018 ,135-0518/2018; 135-0876/2018; 135-1053/2018; 135-1867/2018; 135-2297/2018; 135-2419/2018; 135-2601/2018; 135-2618/2018; 135-0123/2019; 135-3002/2019, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque los Puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, tanto en general como en particular los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T25mm.-

.*. *. *

-Se retiran del recinto los concejales Palarik y López Mirau y no regresan-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3922/22.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La invitación recibida por el Departamento de Taquígrafas de este Concejo Deliberante, para participar de las XXXIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria;

CONSIDERANDO

Que, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina, estas actividades realizarán del 11 al 14 de noviembre del corriente en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa;

Que, la taquigrafía es una técnica de escritura en la que se utilizan signos y abreviaturas especiales que transcriben a la misma velocidad del hablante;

Que, durante este encuentro se realizará la Asamblea General de la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA) donde se renovarán autoridades;

Que, al tradicional evento asistirán taquígrafos de todos los parlamentos de nuestro país donde se capacitarán y modernizarán profesionalmente en las nuevas técnicas de registro hablado;

Que, se abordarán contenidos como: códigos oral y escrito y la normativa de la lengua española, y temas que competen a la actividad laboral de taquígrafos;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DECLARAR de Interés Municipal la participación del Departamento de Taquígrafas de este Concejo Deliberante, en las XXXIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina, a realizarse del 11 al 14 de noviembre del corriente año en Santa Rosa, La Pampa.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al Departamento de Taquígrafas del Concejo de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Pablo López.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente Proyecto Sobre Tabla.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3942/22.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

La realización en nuestra ciudad del evento Artes y Talentos, organizado por la Asociación Independencia; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el próximo 10 de noviembre del corriente año, contando con la participación del artista plástico Mauro César Ramos junto a alumnos de la escuela N°4.028 Brigadier General Arenales;

Que, entre las actividades que se desarrollarán, el artista Mauro César Ramos realizará un mural con la participación de los alumnos de la institución mencionada, educando sobre principios y técnicas de dibujo;

Que, estos eventos despiertan y generan en los niños el interés por las actividades artísticas y culturales,
Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el evento Artes y Talentos, organizado por la Asociación Independencia, a realizarse el próximo 10 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

Artículo 2º: Hacer entrega de copia de la presente resolución al Presidente de la Asociación Independencia, señor Horacio Chuychuy,

Artículo 3º: **COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Alberto Salim.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente Proyecto Sobre Tabla.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3957/22.-

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, realizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, a realizarse del 7 al 11 de noviembre del corriente en instalaciones del Mercado Artesanal de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del Congreso.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Arnaldo Ramos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Agustina Álvarez y Alicia Vargas, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el público presente, los concejales **AGUSTINA ÁLVAREZ y ALICIA VARGAS**, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 18:15'-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2022 – 40 Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

Versión Taquigráfica

02 de noviembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

32ª Reunión
29º Sesión Ordinaria

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -

MÓNICA MEDRANO
Jefa Departamento de Taquígrafas